

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1268/1293/10/2022
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintidós, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1267/1292/10/2022 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

| RESPONSABLE | PUNTOS | CONDICION DEL PUNTO |
|--|---|---------------------|
| Unidad de Comercialización de Proyectos | 1. Seguimiento de las devoluciones pendientes de liquidar de Condominio Santa Lucía" con datos al 24/10/2022 | Oficiosa |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | 2. Solicitud de Autorización de Modificación por Prórroga para el Contrato LP-03/2022 correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2022-FONA "Servicios de seguridad y vigilancia para las Instalaciones de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales"; adjudicado a Máxima Alerta, S.A. de C.V. | Oficiosa |
| Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial | 3. Solicitud de Autorización para Suscripción de la Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Fondo Nacional De Vivienda Popular y El Instituto de Legalización de la Propiedad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución de la modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de Inmuebles a favor de los Beneficiados en el marco del Proyecto "Reasentamiento de Familias en Riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2" | Oficiosa |
| Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial | 4. Informe de Avances en el Proceso de Depuración de Cuentas Contables con Saldos Antiguos Correspondientes a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial | Oficiosa |
| Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial | 5. Solicitud de Autorización de Montos a Erogar para recibir en dación en pago Inmueble recuperado por Proceso Judicial. | Oficiosa |
| Unidad de Auditoría Interna | 6. Informes de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2022 | Oficiosa |
| Unidad de Auditoría Interna | 7. Solicitud de modificación del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna | Oficiosa |
| Unidad de Créditos | 8. Informe de Colocación de Créditos a septiembre de 2022 | Oficiosa |
| Unidad de Prestamos | 9. Informe de Cierre de Cartera Activa de septiembre de 2022 | Oficiosa |

| | | |
|---------------------------------|--|----------|
| Unidad Financiera Institucional | 10. Informe de Cierre de Cartera Pasiva de septiembre de 2022 | Oficiosa |
| Unidad de Tesorería | 11. Informe de Disponibilidad de Fondos de septiembre de 2022 | Oficiosa |
| Unidad de Contabilidad | 12. Solicitud de Aprobación de Estados Financieros de Fonavipo al 30 de septiembre de 2021 | Oficiosa |
| Unidad de Contabilidad | 13. Solicitud de Aprobación de Estados Financieros de Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2021 | Oficiosa |
| Unidad Financiera Institucional | 14. Informe de Indicadores Financieros a septiembre de 2021 | Oficiosa |
| Unidad de Riesgos | 15. Informe de Seguimiento Financiero de Caja de Crédito de Colón a septiembre 2022 | Oficiosa |

ACUERDO No. 9189/1268 "INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS DEVOLUCIONES POR RESERVACIONES PENDIENTES DE LIQUIDAR CONDOMINIO SANTA LUCÍA, SANTA ANA, CON DATOS AL 24 DE OCTUBRE DE 2022".

La administración a través de la Unidad de Comercialización presenta a Junta Directiva, "INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS DEVOLUCIONES POR RESERVACIONES PENDIENTES DE LIQUIDAR CONDOMINIO SANTA LUCÍA, SANTA ANA, CON DATOS AL 24 DE OCTUBRE DE 2022".

I. ANTECEDENTES

- El proyecto Condominio Santa Lucía fue construido bajo el programa Casa Para Todos en el año 2011 y 2012, con la proyección de construir 1,020 apartamentos y finalmente se construyeron 948 para que fueran comercializados, quedando pendiente de construir 72.
- Los clientes efectuaban una reservación por \$50.00 y así iniciar el proceso del trámite para la adquisición de un apartamento.
- Se inició con las reservaciones a los clientes a partir del mes de febrero del año 2013 hasta 01 de marzo 2022.
- Todos aquellos que escrituraron con el Fondo Social para la Vivienda, los \$50.00 se disminuían del valor del apartamento y así le financiaban la diferencia; para el caso de compra de contado, también se le consideraba (si así fuera el caso), pero en otros casos los clientes cancelaron en su totalidad el valor del inmueble.

- Según comprobante de reservación firmado entre el cliente y FONAVIPO manifiesta lo siguiente:
 - 1) Literal C.: **“Si se retira la reservación por pérdida del empleo debidamente comprobado, se le devolverá el 100% de la reserva”.**
 - 2) Literal D.: **“Si renuncia al trámite de compra con causa justificada, se reintegrará al comprado el 100% de la reserva”.**
 - 3) Literal E.: **“Sí el crédito fuese denegado, el comprador recibiría la devolución del 100% del monto de la reservación”.**
 - 4) Literal G.: **“En ningún caso la institución pagará intereses por los fondos depositados en concepto de reservación de la vivienda o apartamento”.**
 - 5) Literal H.: **“En el caso que al comprador se le denegara el crédito por la respectiva institución financiera para la compra del inmueble relacionado, desde ya libera expresamente de cualquier responsabilidad al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)”.**
 - 6) Literal I.: **“Ambas partes están de acuerdo en las cláusulas establecidas en este documento, por lo tanto, las dan por aceptadas y no se requerirá comunicación ni consentimiento previo por así convenirlo”.**

II. DESARROLLO

- En fecha 29/06/2022 se escrituró el último apartamento en Condominio Santa Lucía; por lo que se finalizó en su totalidad la comercialización de los 948 apartamentos.
- Debido a lo anterior han quedado en la cuenta de FONAVIPO saldos al 19 de abril del 2022, 191 clientes de reservaciones pendientes de devolver, por lo que se realizó publicación en Diario El Salvador en fecha 19 de mayo del 2022 (Anexo 1).
- En fecha 29 de Julio del 2022, nuevamente se publicó listado de 173 clientes en Diario el Salvador (Anexo 2), con saldos al 15 de Julio del 2022.
- Además, se han estado haciendo gestiones con el objetivo de contactar a los clientes por medio del teléfono, Whatsapp y Facebook, y así disminuir el saldo de la cuenta.
- Al cuadrar con la Unidad de Contabilidad al 30 de septiembre del 2022 se tenía un saldo de \$8,300.00 en la cuenta 41209003 de reservaciones de Condominio Santa Lucía.
- Del 01 al 24 de octubre del 2022, se han entregado 21 cheques de devolución haciendo un total de \$1,050.00; por lo que al 24/10/2022 se tiene un saldo pendiente de liquidar de \$7,250.00

2. Darse por enterado que se continuaran haciendo las gestiones respectivas, a fin de que disminuya el saldo pendiente de la cuenta de reservaciones de Condominio Santa Lucía.

ACUERDO No. 9190/1268 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA PARA EL CONTRATO LP-03/2022 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2022-FONA "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE FONAVIPO Y PROYECTOS HABITACIONALES"; ADJUDICADO A MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.

La administración a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de modificación por prórroga para el contrato LP-03/2022 correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2022-FONA "Servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales"; adjudicado a Máxima Alerta, S.A. de C.V.

I. ANTECEDENTES

En sesión del 24 de noviembre de 2021, Junta Directiva mediante acuerdo No. 8934/1224 adjudicó la Licitación Pública LP-01/2022-FONA "Servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", la cual inicialmente era para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, pero por cuestiones de disponibilidad presupuestaria, se adjudicó para 10 meses, periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2022.

El contrato fue suscrito con la empresa MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., (M.A., S.A. DE C.V.), el 7 de diciembre de 2022, bajo las siguientes condiciones:

| | |
|-----------------------|-------------------|
| Plazo de ejecución | : 10 meses |
| Fecha de inicio | : 01/01/2022 |
| Fecha de finalización | : 31/10/2022 |
| Monto adjudicado | : US\$ 115,260.00 |

Según lo antes descrito, el contrato vigente finaliza el 31 de octubre del presente año, siendo necesario para la institución, contar con los servicios de seguridad, para lo que resta del del año 2022

II. DESARROLLO

Mediante memorando UA-0704/2022 y UOPR/02/10/2022, los Administradores de contrato, Saúl Antonio Flores, con el visto bueno de la Licda. Zenia Beatriz de Benítez, jefa de la Unidad Administrativa, por la seguridad de las instalaciones de FONAVIPO y señor Enzo Carlo Vásquez Quant, con el visto bueno del Ing. Juan Carlos Onofre, jefe de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, por la seguridad de los proyectos habitacionales; manifiestan:

Que para FONAVIPO es necesaria la continuidad de los servicios para garantizar la seguridad de los proyectos habitacionales y las oficinas administrativas, por lo que, solicitaron a la UACI que, se realicen las gestiones necesarias para prorrogar el contrato antes descrito, bajo los mismos términos del contrato vigente, para el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que los servicios del presente contrato han sido satisfactorios y las condiciones se mantienen favorables a los intereses de la institución, obteniéndose una buena experiencia con el contratista, quien ha cumplido con las condiciones contractuales de forma satisfactoria durante la ejecución del mismo; lo cual esta evidenciado en las evaluaciones trimestrales, realizadas por los dos Administradores de Contrato.

Que, en respuesta a nota enviado al contratista, por los Administradores de Contrato, la empresa MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V. (M.A., S.A. DE C.V.), a través de su Representante Legal, Sr. Cristóbal Antonio Flores, mediante nota de fecha 6 de octubre del presente año, expresa su aceptación de prorrogar el contrato bajo las condiciones contractuales establecidas en el contrato original, para el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Considerando que costo por turno de 24 horas es de \$ 1,356.00 y el de 12 horas \$ 678.00, los montos a prorrogar para el periodo antes descrito es el siguiente:

| UNIDAD Y LT | TURNO | PLAZO EN MESES | No. AGENTES | COSTO UNITARIO | MONTO MENSUAL | MONTO 2 MESES |
|----------------------------------|----------|----------------|-------------|----------------|---------------------|---------------------|
| ADMINISTRATIVA (103) ENE-FEBR | 12 horas | 2 | 3 | \$ 678.00 | \$ 4,746.00 | \$ 9,492.00 |
| | 24 horas | | 2 | \$ 1,356.00 | | |
| UOPR-MANANT (117) ENE-FEBR | 24 horas | | 2 | \$ 1,356.00 | \$ 4,068.00 | \$ 8,136.00 |
| UOPR-ATLACATL (117) ENE-FEBR | | | 1 | | | |
| SANTA LUCIA (405) ENE-FEBR | 24 horas | | 2 | \$ 1,356.00 | \$ 2,712.00 | \$ 5,424.00 |
| TOTALES | | | | | \$ 11,526.00 | \$ 23,052.00 |

La cláusula séptima: PRECIO Y FORMA DE PAGO, establece que "...únicamente se cancelarán los servicios de los agentes solicitados y autorizados por FONAVIPO...los cuales podrán aumentar o disminuir, según las necesidades de la institución".

Se menciona lo anterior, con la finalidad de respaldar la decisión de que para la prorroga sea un número menor de agentes, al contratado originalmente.

Que la cláusula DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, establece "El presente contrato podrá ser modificado en el marco general, por acuerdo escrito entre las partes".

El contratista deberá presentar fianza como garantía de Fiel cumplimiento de Contrato complementaria, por el 10% del monto de la prórroga.

Se hace constar que se cuenta con asignación presupuestaria para la presente prórroga.

III. MARCO NORMATIVO

Artículo No. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con base a la solicitud de los Administradores de Contrato, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar bajo las condiciones contractuales establecidas en el contrato original, prórroga para el contrato LP-03/2022, correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2022-FONA "Servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", suscrito con la empresa MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., que puede abreviarse, M.A., S.A. DE C.V., por un monto de hasta Veintitrés mil cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,052.00), para el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
2. Darse por enterados de los siguientes aspectos:
 - Que el contrato original establece la posibilidad de prórroga
 - Que el contratista deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 10% de la prórroga autorizada.
 - Que se cuenta con la asignación presupuestaria, para honrar el compromiso de pago por la prórroga.
3. Ratificar el acuerdo en la presente sesión.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:**

1. **Autorizar bajo las condiciones contractuales establecidas en el contrato original, prórroga para el contrato LP-03/2022, correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2022-FONA "Servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", suscrito con la empresa MÁXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., que puede abreviarse, M.A., S.A. DE C.V., por un monto de hasta Veintitrés mil cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,052.00), para el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.**
2. **Darse por enterados de los siguientes aspectos:**
 - **Que el contrato original establece la posibilidad de prórroga**
 - **Que el contratista deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 10% de la prórroga autorizada.**
 - **Que se cuenta con la asignación presupuestaria, para honrar el compromiso de pago por la prórroga.**
3. **Ratificar el acuerdo en la presente sesión.**

ACUERDO No. 9191/1268 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA No. 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 2".

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica presentan a Junta Directiva: Solicitud de autorización para suscripción de la Adenda No. 2 al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular y el Instituto de Legalización de la Propiedad para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Apoyo técnico para la legalización de inmuebles a favor de los beneficiados en el Marco del Proyecto "Reasentamiento de familias en riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2".

I. ANTECEDENTES:

1. La Constitución de la República en su artículo 119, establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de sus viviendas.
2. El Art. 86 de la Constitución establece que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.
3. El Fondo Nacional de Vivienda Popular tiene como objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a sus problemas de vivienda, así como administrar el Programa de Contribuciones para Vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie.
4. Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió el **CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**, suscrito entre las instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, que en su Cláusula Segunda establece como **COMPROMISOS INSTITUCIONALES**: "Las instituciones suscriptoras del presente convenio, acuerdan gestionar y poner a disposición los fondos necesarios de acuerdo a su disponibilidad y a lo que disponga la ley, para que en coordinación atiendan las necesidades de obras de mitigación para disminuir la vulnerabilidad de las zonas habitadas y catalogadas de alto riesgo o los efectos de su ocurrencia, para el traslado a zonas seguras, proveyendo soluciones habitacionales adecuadas.

5. En el marco del convenio referido en el romano anterior, el Ministerio de Obras Públicas presentó ante la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en sesión de fecha 26 de marzo de 2021, el proyecto denominado “Plan de Reasentamiento de familias en Riesgo, Departamento de San Salvador Etapa 2”, mismo que fue avalado por dicha comisión autorizando la erogación de CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,042,400.00), provenientes del Fondo de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID).
6. El proyecto denominado “Plan de Reasentamiento de familias en Riesgo, Departamento de San Salvador Etapa 2”, en el desarrollo de la inversión estimada contempla los fondos que serán administrados por FONAVIPO y que corresponden a TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,875,000.00), contemplando una contribución para cada familia de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00) para el reasentamiento en solución habitacional, incluyendo los gastos de escrituración y trámites legales de las soluciones habitacionales, servicios que a través del presente convenio se pretenden regular a través del Instituto de Legalización de la Propiedad.
7. El Instituto de Legalización de la Propiedad, es una Institución descentralizada, que dentro de sus objetivos está proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y a otras instituciones públicas y privadas, de conformidad a su naturaleza y finalidad. En razón de ello entre FONAVIPO e ILP, existe la voluntad y el acuerdo de unir esfuerzos para contribuir con la ejecución de los procesos, que permitan la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles a favor de las familias que resulten beneficiadas de dicho proyecto, específicamente para facilitarles los trámites de escrituración y trámites legales de las soluciones habitacionales.
8. Con fecha 21 de abril de 2021, se suscribió la **NOTA 2 AL CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**, donde las partes representadas en el convenio relacionado acuerdan ejecutar el Segundo Proyecto denominado: **“REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 2”**. El total inicial de la Etapa 2 es por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,875,000.00)**. De acuerdo a lo detallado en la Nota 2, el proyecto deberá desarrollarse de la siguiente manera:

Que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte como integrante de la Comisión Nacional de Protección Civil, ha sometido a aprobación de la misma, el proyecto denominado **“REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2”**, con el propósito que el Estado de El Salvador, a través de la utilización de los Fondos de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) facilite una solución habitacional adecuada, digna

y permanente a familias consideradas vulnerables ante el alto riesgo que suponen las condiciones del ambiente y cambio climático; todo atendiendo al informe relacionado al inicio de la Nota 2, proveído para la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda.

9. El Ministerio de Vivienda identificó inicialmente a 155 familias a ser beneficiadas con el proyecto relatado en la NOTA 2 al Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo
10. FONAVIPO en el cumplimiento de lo establecido en el Convenio Marco Interinstitucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo, con el objetivo de coordinar actividades que permitan resolver integralmente las necesidades habitacionales en beneficio de las familias a reubicarse y que actualmente están en condiciones de vulnerabilidad o riesgo, como lo es el elemento de legalización de inmuebles que cumplan las condiciones de habitabilidad, suscribió el "Convenio de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular y el Instituto de Legalización de la Propiedad para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Apoyo técnico para la legalización de inmuebles a favor de los beneficiados en el Marco del Proyecto "Reasentamiento de familias en riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2", con fecha 05 de mayo de 2021, cuya suscripción fue aprobada en Sesión de Junta Directiva No. JD 1199/1224/05/2021, Acuerdo No. 8776/1199, de fecha 05 de mayo de 2021.
11. A requerimiento de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social a través de Memorándum No. UCYGS/204/05/2022 suscrito por la Jefe de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, de fecha 02 de mayo de 2022, dirigido a la Jefe de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y con las gestiones realizadas con el Instituto de Legalización de la Propiedad, en fecha 05 de mayo de 2022 se suscribió la Adenda No.1 al convenio suscrito, la cual amplía el plazo de vigencia hasta el 6 de noviembre de 2022, cuya suscripción fue aprobada por Junta Directiva en Sesión No. JD 1243/1268/05/2022, de fecha 04 de mayo de 2022.
12. Se ha recibido Memorándum No. UCYGS/467/10/2022 suscrito por la Jefe de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, de fecha 19 de octubre de 2022, dirigido a la Jefe de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, haciendo referencia al convenio y al vencimiento del plazo, informando además que aún falta beneficiar a 9 familias y que se tiene proyectado, con el remanente con que se cuenta, beneficiar a más familias, por lo que consideran necesario gestionar una prórroga por un período de SEIS MESES.
13. Se remitió nota con fecha 20 de octubre de 2022, suscrita por el Ing. José Ernesto Muñoz, Director Ejecutivo de FONAVIPO, dirigida al Ing. David Henríquez, Director Ejecutivo del ILP, solicitando informe la disposición del ILP, para la suscripción de la adenda modificando la vigencia del convenio, incrementando un plazo de seis meses a la vigencia del convenio,

14. Se recibió nota con fecha 21 de octubre de 2022, Referencia ILP/DE/806/10/2022, suscrita por el Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo, donde ILP expresa estar de acuerdo en suscribir una adenda, por el plazo de SEIS MESES, para lograr la ejecución de los fondos del Programa.

II. DESARROLLO

Solicitar a Junta Directiva la autorización para la firma de la Adenda No. 2 al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular y el Instituto de Legalización de la Propiedad para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Apoyo técnico para la legalización de inmuebles a favor de los beneficiados en el Marco del Proyecto "Reasentamiento de familias en riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2", en el sentido de modificar la Cláusula Sexta: PLAZO Y MODIFICACIONES, ampliando el plazo de ejecución del convenio por un período adicional de **SEIS MESES, contados a partir del vencimiento actual.**

III. MARCO NORMATIVO

Art. 3 Literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular:

f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades de Alto Riesgo, suscrito entre los Ministerios de Obras Públicas y Transporte, Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, y la Nota 2 anexo al mismo convenio

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular y el Instituto de Legalización de la Propiedad para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Apoyo técnico para la legalización de inmuebles a favor de los beneficiados en el Marco del Proyecto "Reasentamiento de familias en riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2"

Adenda No. 1

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la suscripción de la Adenda No. 2 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular y el Instituto de Legalización de la Propiedad para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Apoyo técnico para la legalización de inmuebles a favor de los beneficiados en el Marco del Proyecto “Reasentamiento de familias en riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2”
2. Autorizar a la Presidenta o al Director Ejecutivo de FONAVIPO para que suscriban la Adenda al Convenio referido
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable para la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la suscripción de la Adenda No. 2 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular y el Instituto de Legalización de la Propiedad para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Apoyo técnico para la legalización de inmuebles a favor de los beneficiados en el Marco del Proyecto “Reasentamiento de familias en riesgo del Departamento de San Salvador, Etapa 2”**
- 2. Autorizar a la Presidenta o al Director Ejecutivo de FONAVIPO para que suscriban la Adenda al Convenio referido**
- 3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable para la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas**

ACUERDO No. 9192/1268 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial presentan a Junta Directiva: Solicitud de autorización para liquidación de saldos antiguos en cuentas contables.

I. OBJETIVO

Presentar a Junta Directiva solicitud de autorización para liquidación de saldos antiguos en cuentas contables que corresponden a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial

II. ANTECEDENTES

La Unidad de Auditoría Interna en los seguimientos a recomendaciones de informes de auditorías anteriores del 2021, hace referencia al estado del proceso de liquidación de cuentas con saldos antiguos, haciendo reseña al **Informe de Auditoría financiera Ref. INF/AI/23/2011 del 25 de enero de 2012 CUENTAS CON SALDOS ANTIGUOS PENDIENTES DE LIQUIDAR**, en el que se expresa que la gerencia de finanzas debe de solicitar a las gerencias involucradas y a las unidades a su cargo, la investigación de las cuentas para las cuales no se ha identificado la naturaleza de la operación registrada, posteriormente proponer a la alta dirección la forma más adecuada de liquidación, apegada a la normativa gubernamental.

Dentro de las cuentas observadas se encuentra la siguiente:

CUENTA 41201004 – FONDOS RECIBIDOS DE TERCEROS (SEGUROS SISA) que al 31 de diciembre de 2020 presentaba un saldo pendiente de depurar por \$4,154.08, y de los cuales al 31 de marzo de 2021 UGAFE ha realizado gestiones para la liquidación de \$3,134.80 quedando un saldo final por depurar de \$1,019.28, según detalle:

| Detalle de cuenta 41201004 | |
|--|-------------------|
| Saldo Observado | \$4,154.08 |
| Liquidaciones | \$3,134.80 |
| Con fecha 26 de marzo de 2021, a través de Memorándum UGAFE-370/03/2021-IC, dirigido al Jefe de la Unidad de Contabilidad, se remitió la solicitud de liquidación de valores, por la cantidad de US\$3,098.94, quedando un saldo por liquidar de US\$1,055.14. | \$3,098.94 |
| En dicha solicitud se remitieron los respaldos de los finiquitos emitidos por la compañía aseguradora SISA, con la finalidad de depurar la cuenta 41201004- Fondos recibidos de terceros. | |
| Según información contable, al 31 de marzo de 2021, quedó registrado una devolución por la cantidad de US\$35.86, que corresponde al reclamo por seguro de vida; cantidad entregada a la Sra. Martha Noemi Romero, beneficiaria del titular de una cuenta. Sr. José Antonio Garay, devolución efectuada el 03 de marzo de 2021; quedando un saldo a esa fecha por liquidar de US\$1,019.28 | \$35.86 |
| Saldo pendiente de liquidar al 31 de marzo de 2021 | \$1,019.28 |
| Seguro de daño | \$719.93 |
| Seguro de vida | \$299.35 |

III. DESARROLLO:

La UGAFE con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad ha continuado realizando gestiones orientadas a liquidar el saldo pendiente por \$1,019.28, entre las cuales que se destacan las siguientes:

| FECHA | GESTION |
|---------------------------------|--|
| Seguro de Daños \$719.93 | |
| 2017 | <p>Mediante el apoyo de técnicos de la Unidad de Contabilidad, se logró encontrar algunos recibos de ingresos emitidos por la Unidad de Tesorería de FONAVIPO como resultado de reembolsos efectuados por la Compañía Aseguradora SISA S. A., a raíz de los daños por el terremoto del año 2001, entre los cuales se encontró los de los siguientes adjudicatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ José David Godoy Crisol, Ref. 61-269895-01 ✓ Jorge Alberto Tobar, Ref. 18-680205-01 ✓ Napoleón Turcios Chevez Ref. 18-689961-01 <p>En los tres casos de los citados adjudicatarios, se logró comprobar en el sistema informático de Cartera, la aplicación a los créditos respectivos por un monto total de \$719.93.</p> <p>En Memorando Ref. créditos 718/10/2015, se remitió a la Unidad de Contabilidad las evidencias correspondientes.</p> |
| Seguro de Vida \$299.35 | |
| Diciembre 2017 Enero 2018 | Se elaboraron y entregaron 9 circulares de notificación de los saldos a favor, en diciembre 2017 y enero 2018 (primera notificación). Se presentaron a la institución únicamente dos personas de los notificados. Uno renunciado y el otro, hizo la promesa de gestionar con los otros familiares, la aceptación de herencia. A la fecha no se han presentado. |
| Julio 2021 | A través de Memorando Ref. UC-3/07/2021, La Unidad de Contabilidad, recomienda a la UGAFE, la actualización de las gestiones con los beneficiarios: a) entrega de notas de manera domiciliar b) Realizar llamadas telefónicas c) Solicitar a los usuarios se acerquen a FONAVIPO y expresen por escrito su intención de reclamar el saldo a su favor o no |
| Agosto 2021 | La UGAFE atendiendo sugerencia de la Unidad de Contabilidad realiza gestiones para contactar por 2da ocasión a los beneficiarios que forman el saldo de los Seguros de Vida, valor que forma parte la Cuenta 41201004 – Fondos Recibidos de Terceros, el valor pendiente de liquidar es de US\$ 239.14 |
| Agosto 2021 Octubre 2021 | Se elaboraron y entregaron 7 circulares de notificación de los saldos a favor, julio y agosto 2021 (segunda notificación) |
| Agosto 2021 Octubre 2021 | En las visitas realizadas, las personas notificadas se comprometieron a venir a la institución; a la fecha no se ha presentado atendiendo la convocatoria. |
| Agosto 2021 Octubre 2021 | Los titulares que se lograron ubicar, firmaron la notificación renunciando a la devolución señalada, por ser montos de baja cuantía, que les implicaba mayores gastos, comparado con el beneficio a obtener |

| Gestiones Generales | |
|---------------------|--|
| Julio 2017 | <p>En fecha 03 de julio de 2017 la Unidad Financiera remitió informe sobre saldo de la subcuenta contable 41201004 "Fondos recibidos de terceros (Seguros SISA)" por un valor de US\$4,154.08 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, solicitando opinión con el objeto de ser presentada a la Junta Directiva y solicitar autorización para efectuar su respectiva liquidación</p> <p>En respuesta a la consulta realizada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, se recibió oficio referencia DGCG-1,134/2017, con fecha 27 de julio de 2017, donde menciona:</p> <p>"Es factible gestionar ante Junta Directiva, la autorización para liquidar el saldo que refleja la cuenta en mención, sugiriéndose dejar constancia de todas las acciones realizadas para devolver a los interesados, los montos que conforman el saldo de la cuenta en referencia y que los documentos sean resguardados un período de tiempo prudencial, de tal forma que facilite atender alguna solicitud de devolución que se presente en el futuro."</p> |
| Agosto 2022 | <p>Con fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial remitió Memorándum referencia UGAFE-737/08/2022 a la Unidad Financiera Institucional, donde adjunta informe final con propuesta de liquidación de la cuenta contable 41201004, Fondos recibidos de terceros, ya que se consideran agotadas las gestiones administrativas, destacando que se han atendido las recomendaciones emanadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través de nota de fecha 27 de julio de 2017, DGCG-1-134-201.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2022, La Unidad Financiera Institucional, en Memorándum Ref. UFI-61/09/2022, se da respuesta a informe final relacionado con la propuesta de liquidación de la cuenta contable 41201004 Fondos recibidos de terceros, donde se expresa:</p> |
| Septiembre 2022 | <p>"Al respecto, se ha realizado la revisión de la documentación presentada y se observa que se han atendido las recomendaciones realizadas por la Unidad de Contabilidad, según correos electrónicos del 01 de diciembre de 2021 y 07 de septiembre de 2022; así mismo, se observa que la propuesta de liquidación está orientada a atender sugerencia brindada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en Oficio DGCG-1,134/2017 de fecha 27 de julio de 2017, por lo que esta Unidad no tiene objeción en que UGAFE proceda a realizar las gestiones pertinentes ante Junta Directiva para obtener autorización para liquidar el saldo reflejado en la referida cuenta contable, considerando siempre adjuntar la evidencia de las gestiones realizadas y expresando las acciones a tomar para atender cualquier solicitud de devolución que se presente en el futuro.</p> |

RESUMEN DE CUENTAS A LIQUIDAR:

Luego de haber realizado las acciones antes expuestas, se consideran agotadas todas las gestiones administrativas, por lo que la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial solicita a Junta Directiva autorizar la liquidación de saldos antiguos en la Subcuenta contable 41201004 "Fondos recibidos de terceros", con los siguientes datos:

| Nombre | No. crédito | Dirección del inmueble | Reembolso SISA |
|--------|--------------|---|-------------------|
| | 61-269895-01 | Edificio 45, Apto. 12, C.U. Amatepec, Soyapango, S.S. | US\$166.47 |
| | 1463-1 | Edificio X, Apto. 46, C.U. Lourdes, S.S. | US\$461.80 |
| | 1178-1 | Edificio M, Apto. 12, C.U. Lourdes, S.S. | US\$ 91.66 |
| | | SUB TOTAL SEGUROS DE DAÑOS | US\$719.93 |
| | 18-647800-01 | Edificio Y, Apto. 22, C.U. Lourdes, S.S. | US\$ 60.21 |
| | 48-460360-01 | Lote 8-D, Pasaje 2, Col. Nicaragua, S.S. | US\$ 58.64 |

| Nombre | No. crédito | Dirección del inmueble | Reembolso SISA |
|-------------------------------|---------------|--|---------------------|
| /. ia | 3-920393-07 | Apartamento 11, Edificio 15, C.U. Atlacatl, SS | US\$ 30.49 |
| | 47-387933-01 | Casa 12, Pasaje C, Block A, Campamento Santa Lucía, Ilopango, S.S. | US\$ 26.97 |
| is | 100-970035-01 | Lote 14, Polígono G, Comunidad 4 de Octubre, Mejicanos, S.S. | US\$ 47.23 |
| o | 74-8030-01 | Casa16, Pasaje Petén, C.U. San Bartolo, Ilopango, S.S. | US\$ 30.64 |
| | 91-13675-01 | Casa 2, Pasaje G, Campamento Técnico Industrial, S.S. | US\$ 45.17 |
| | | SUB TOTAL SEGUROS DE VIDA | \$299.35 |
| TOTAL MONTO A LIQUIDAR | | | US\$1,019.28 |

Como parte del seguimiento de los saldos a liquidar, la UGAFE resguardará un expediente administrativo con la documentación de respaldo respectiva, con el fin de contar con la información necesaria, en el remoto caso se presentase algún beneficiario a realizar el trámite de refiro respectivo, lo anterior considerando las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental,

IV. MARCO NORMATIVO:

Art. 17, de la Ley de FONAVIPO:

Literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda y dictaminar a cerca de los mismos, verbalmente o por escrito según la importancia del caso.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomienda a Junta Directiva lo siguiente:

1. Darse por enterada del estado actual de la subcuenta contable 41201004 Fondos recibidos de terceros
2. Autorizar la liquidación de saldos por US\$719.93 correspondiente a Seguros de daños considerando que:
 - Se tiene evidencia del ingreso de los fondos a FONAVIPO,
 - Se cuenta con las aplicaciones crediticias correspondientes,
3. Autorizar la liquidación de saldos por US\$299.35 correspondiente a Seguros de vida considerando que:
 - Se realizaron gestiones de devolución en los años 2017, 2018 y 2021
 - Se cuenta con renuncia de algunos beneficiarios

- Se resguardará un expediente administrativo con la documentación de respaldo respectiva, con el fin de contar con la información necesaria, en caso de que se presente algún beneficiario
4. Autorizar a que la Unidad de Tesorería realice la devolución de fondos en el remoto caso de que se presentase algún beneficiario a realizar el trámite de retiro respectivo, para lo cual UGAFE resguardará un expediente administrativo con la documentación de respaldo correspondiente, por los saldos a liquidar: Seguro de vida US\$299.35.
 5. Autorizar el reconocimiento de ingresos para el Fondo Especial de Contribuciones originado por la liquidación de los saldos antiguos en la cuenta contable 41201004 por un total de \$1,019.28
 6. Instruir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Contabilidad, realizar las operaciones y registros necesarios para la liquidación contable de saldos antiguos registrados en la subcuenta contable 41201004 Fondos recibidos de terceros, por un monto total de \$1,019.28
 7. Ratificar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la presente Junta Directiva, para realizar la liquidación de la Subcuenta contable 41201004 Fondos recibidos de terceros.

VI.COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA:

Junta Directiva recomienda solicitar opinión de la Unidad de Auditoría Interna, relativo al proceso de liquidación de cuentas con saldos antiguos, previo a ser visto nuevamente en Junta Directiva.

VI.JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

Instruir a la Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, que solicite opinión a la Unidad de Auditoría Interna, sobre la liquidación de cuentas y se incorpore en el informe, previo a ser visto nuevamente en Junta Directiva.

ACUERDO No. 9193/1268 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MONTOS A EROGAR PARA RECIBIR EN DACIÓN EN PAGO INMUEBLE RECUPERADO POR PROCESO JUDICIAL

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva "Solicitud de autorización de montos a erogar para recibir en dación en pago inmueble recuperado por proceso judicial"

I. ANTECEDENTES

- a) Los bienes inmuebles del Fondo Especial de Contribuciones son todos los lotes, terrenos y edificaciones transferidas a FONAVIPO en su Ley de Creación o que le hubieren donado o transferido para cumplir con la finalidad del Programa de Contribuciones y los que reciban en el futuro para tales efectos.

Estos inmuebles son los trasladados del extinto Instituto de Vivienda Urbana (IVU) y el Programa Nacional de Vivienda Popular (PRONAVIPO), así como las propiedades que entidades estatales o privadas han donado o transferido, incluyendo los inmuebles adjudicados por los tribunales y los entregados en dación en pago por los propietarios

- b) En cumplimiento al Subproceso de Administración de la Cartera del Fondo Especial, en el numeral **6.2 Gestión de cobro administrativa y judicial**, luego de revisar las cuentas de cartera que presentan alta morosidad y que se han agotado todas las gestiones de cobro por la vía administrativa, convenios de pago incumplidos, el Administrador de Cartera conforma los expedientes, para solicitar a la Unidad Jurídica, inicie recuperación por la vía judicial.
- c) Algunos de los procesos de recuperación por la vía judicial finalizan en Subastas, dictaminadas por los juzgados donde se realizan estos procesos. En algunos de los casos, los valúos y las sentencias de los juzgados, son por valores superiores a la deuda registrada en los Sistemas de FONAVIPO; razón por la que al momento de liquidar el ingreso, se registran valores que son contabilizados como producto.

En los procesos de recuperación judicial realizados con el apoyo de la Unidad Jurídica, se han tenido los resultados señalados en el siguiente detalle:

| No. | fecha subasta | inmueble | titular de la cuenta | monto de subasta | monto que corresponde a FONAVIPO | aplicación a deuda | remanente a favor (producto) |
|----------------|---------------|--|----------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------------|
| 1 | 22/072022 | Casa #2, Pasaje #28, Zona "B", Urb. Hábitat Comfien, Cdad Delgado, S.S. | | \$ 6,600.00 | \$ 2,752.00 | \$ 2,465.94 | \$ 286.06 |
| 2 | 21/03/2022 | Casa #63, Pasaje #21, Zona "D", Urb. Hábitat Comfien, Cdad Delgado, S.S. | | \$ 6,589.20 | \$ 6,589.20 | \$ 2,484.31 | \$ 4,104.89 |
| 3 | 29/10/2021 | Casa #61, Pasaje #21, Zona "D", Urb. Hábitat Comfien, Cdad Delgado, S.S. | | \$ 7,461.41 | \$ 2,944.51 | \$ 2,659.22 | \$ 285.29 |
| 4 | 28/09/2020 | Lote #7, Poligono "H", Comunidad 14 de Octubre, Mejicanos, S.S. | | \$ 3,250.00 | \$ 1,643.65 | \$ 1,404.37 | \$ 239.28 |
| 5 | 20/12/2018 | Casa #29, Pasaje #47, Zona "C", Urb. Hábitat Comfien, Cdad Delgado, S.S. | | \$ 3,674.96 | \$ 3,291.78 | \$ 1,441.65 | \$ 1,850.13 |
| TOTALES | | | | \$ 27,575.57 | \$17,221.14 | \$10,455.49 | \$ 6,765.65 |

Lo que significa que en estos 5 casos detallados, se tiene lo siguiente:

Los montos de estas subastas totalizaron US\$27,575.57, de los cuales el monto de US\$17,221.14 le correspondía a FONAVIPO, habiendo aplicado a las cuentas, el monto de US\$10,455.49, **siendo registrado como producto, la diferencia por monto de US\$6,765.65.**

d) Se ha recibido por parte de la Unidad Jurídica, a través de correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2018, requerimiento de fondos para aquellos casos de procesos judiciales activos y determinados como adjudicaciones en pago otorgados por la autoridad judicial, que para materializar el derecho a la propiedad, se debe efectuar reintegro a los demandados, según detalle siguiente:

| DEMANDADO | JUZGADO | REFERENCIA | DIRECCIÓN DE INMUEBLE | SOLICITUD DE FONDOS | VALOR INMUEBLE ADJUDICADO | VALOR LIQUIDACIÓN JUDICIAL | VALOR DE FONDOS REQUERIDOS |
|-------------------------|--|------------|--|--|---------------------------|----------------------------|----------------------------|
| C R a l | Segundo de Menor Cuantía de San Salvador | 056-EM-05 | Lote 18, Block C, Pasaje 4 Oriente, Urbanización Sonsonate, San Antonio del Monte | UJ/408/06/2016-JM, fecha 14 de junio de 2016 | \$ 11,675.01 | \$ 9,635.00 | \$ 2,040.01 |
| | Segundo de Menor Cuantía de San Salvador | 100-EC-08 | Lote 3, Block F, Pasaje Principal, Comunidad Nicaragua, S.S. | UJ/863/10/2017-JM, de fecha 13 de octubre del año 2017 | \$ 2,466.43 | \$ 1,322.63 | \$ 1,143.80 |
| | Juzgado de lo Civil de Mejicanos | 35-EM-08 | Apartamento 51, Edificio 113, Condominio M, Centro Urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, S.S. | UJ/451/05/2018-JM, de fecha 18 de mayo del año 2018 | \$10,032.00 | \$ 7,456.04 | \$ 2,575.96 |
| TOTAL REINTEGROS | | | | | US\$24,173.44 | US\$18,413.67 | US\$5,759.77 |

Por lo que es necesario **realizar un pago que queda en calidad de depósito en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (fondos que el Ministerio de Hacienda pone a la orden y disposición del juez), por el monto total de US\$5,759.77 y a cambio, se recibirán inmuebles** con valúo judicial reflejado en las adjudicaciones en pago, por el monto de US\$24,173.44; es decir que el FEC, registrará en su inventario el ingreso de tres inmuebles, que suman ese valor. El pago habilitará que el juzgado correspondiente emita el documento de propiedad, posterior a ello, se podrá realizar el trámite registral a favor de FONAVIPO.

e) Producto de la adjudicación en pago con fecha de resolución 20 de abril de 2012 y fecha de notificación, el 29 de junio de 2021, se ha recibido el inmueble identificado como Apartamento #43, Edificio Y, Condominio E, del Centro Urbano Lourdes. San Salvador, registrado en los sistemas del FEC, a nombre del Sr. Ángel de Jesús Quiñonez; certificación de Adjudicación en pago que no ha podido ser inscrita en el Centro Nacional de Registros, por falta de solvencia municipal. Según consta en los documentos emitidos para la adjudicación en pago, el inmueble fue valuado por la cantidad de US\$6,188.00 y adjudicado por las 2/3 de su valor; es decir, por el valor de US\$ 4,188.67.

Se ha recibido por parte de la Unidad Jurídica, a través de Memorandum Referencia UJ/487/06/2022-JM, de fecha 06 de junio de 2022, requerimiento de solvencia municipal, a fin de realizar la inscripción del inmueble en el Centro Nacional de Registros, a favor de FONAVIPO y así resguardar los intereses de la institución.

Según estado de cuenta emitido por la Alcaldía Municipal de San Salvador, con proyección al 30 de septiembre de 2022, el saldo pendiente de pago asciende a la cantidad de US\$2,481.28, de los **cuales corresponde US\$1,228.86 a tasas municipales** y la cantidad de US\$1,252.42 a intereses por mora. Informa también la Alcaldía Municipal, que actualmente se encuentran con período de dispensa de intereses, lo que equivale a la condonación del monto correspondiente a intereses, si se paga antes del 03 de noviembre de 2022.

- f) Es decir que el Fondo Especial de Contribuciones necesita erogar la totalidad de **US\$6,988.63**, que se desglosa así:
- a. Para cubrir reintegros para finalizar los 3 procesos de adjudicaciones en pago, la cantidad de **US\$5,759.77**
 - b. Para el pago de impuestos municipales, para la inscripción del inmueble recibido en adjudicación en pago, la cantidad de **US\$1,228.86**
- g) En Comité de Fondos en Administración CFA No. 04/07/09/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, los miembros del Comité con base a la recomendación de la administración, a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, acordó:
1. **Darse por enterados de las gestiones que se realizan para el saneamiento de las cuentas de la cartera del Fondo Especial;**
 2. **Autorizar el pago de los fondos requeridos por la Unidad Jurídica, por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,759.77), pago a realizar en calidad de depósito en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (fondos que el Ministerio de Hacienda pone a la orden y disposición del juez), para que se extienda el documento de propiedad y se pueda realizar el trámite registral de los tres inmuebles detallados en el punto II. Desarrollo, numeral 1) a favor de FONAVIPO;**
 3. **Autorizar el pago a la Alcaldía Municipal de San Salvador, por el monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,228.86), para el pago de los impuestos municipales del inmueble detallado en punto II. Desarrollo, numeral 2) cuenta registrada en la Alcaldía de San Salvador a cargo de Ángel de Jesús Quiñonez, con el objetivo que pueda ser inscrita a favor de FONAVIPO, producto de la dación en pago mencionada en el mismo numeral.**

4. Los pagos autorizados serán tomados de los excedentes registrados en las transacciones detalladas en el literal c) de los antecedentes, que ascienden al total de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,765.65); siendo estos fondos insuficientes, por lo que se autoriza que la diferencia faltante de DOSCIENTOS VEINTIDOS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$222.68), se cubra con ahorros del Presupuesto 2022, asignado para la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial.
- h) En Comité de Fondos en Administración CFA No. 06/05/10/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, los miembros del Comité con base a la recomendación de la administración, a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, acordó:
1. Darse por enterados de las gestiones que se realizan para el saneamiento de las cuentas de la Cartera del Fondo Especial;
 2. Darse por enterados de los cambios realizados en montos, de acuerdo a lo detallado en el punto II Desarrollo numerales b) y c);
 3. Recomendar a Junta Directiva la autorización del Refuerzo Presupuestario al presupuesto aprobado de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial año 2022, según detalle:
 1. La cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,759.77) para pago a realizar en calidad de depósito en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (fondos que el Ministerio de Hacienda pone a la orden y disposición del juez), para que se extienda el documento de propiedad y se pueda realizar el trámite registral de los tres inmuebles detallados en el punto I. Antecedentes, literal d) a favor de FONAVIPO

| INGRESOS | | |
|----------------|------------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 15 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 3,385.07 |
| 32 | SALDOS DE AÑOS ANTERIORES | \$ 2,374.70 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 5,759.77 |

| EGRESOS | | |
|---------------|----------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 5,759.77 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 5,759.77 |

2. La cantidad de UN MIL CINCO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,005.88), para el pago en la Alcaldía Municipal de San Salvador, correspondiente a los impuestos municipales, solvencia municipal, valor de inscripción y multa por presentación extemporánea del inmueble a favor de FONAVIPO:

| INGRESOS | | |
|----------------|------------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 15 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 1,005.88 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 1,005.88 |

| EGRESOS | | |
|---------------|----------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 1,005.88 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 1,005.88 |

3. Los pagos autorizados serán tomados de los excedentes registrados en las transacciones detalladas en el punto I Antecedentes literal c); que ascienden al total de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,765.65); siendo estos fondos insuficientes, por lo que se autoriza que la diferencia faltante de TRESCIENTOS DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310.25), se cubra con ahorros del Presupuesto 2022, asignado para la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial.

El 05 de octubre de 2022 se presentó a Junta Directiva No. 1265/1290/10/2022 "Solicitud de autorización de Refuerzo Presupuestario al Presupuesto de la UGAFE 2022", en donde se acordó lo siguiente:

1. Darse por enterados de las gestiones que se realizan para el saneamiento de las cuentas de la Cartera del Fondo Especial;
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar Refuerzo Presupuestario al presupuesto aprobado de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial año 2022, según detalle:
 - a) La cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,759.77) para pago a realizar en calidad de depósito en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (fondos que el Ministerio de Hacienda pone a la orden y disposición del juez), para que se extienda el documento de propiedad y se pueda realizar el trámite registral de los tres inmuebles detallados en el punto I. Antecedentes, literal d) a favor de FONAVIPO.

| INGRESOS | | |
|----------------|------------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 15 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 3,385.07 |
| 32 | SALDOS DE AÑOS ANTERIORES | \$ 2,374.70 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 5,759.77 |

| EGRESOS | | |
|---------------|----------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 5,759.77 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 5,759.77 |

- b) La cantidad de **UN MIL CINCO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,005.88)**, para el pago en la Alcaldía Municipal de San Salvador, correspondiente a los impuestos municipales, solvencia municipal, valor de inscripción y multa por presentación extemporánea del inmueble a favor de FONAVIPO:

| INGRESOS | | |
|----------------|------------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 15 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 1,005.88 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 1,005.88 |

| EGRESOS | | |
|---------------|----------------------------|-------------|
| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | MONTO |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 1,005.88 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 1,005.88 |

3. Ratificar los puntos del No. 1 al No. 2, en la presente Junta Directiva

II. DESARROLLO

Se somete a consideración de Junta Directiva, con base a lo presentado en Comité de Fondos en Administración CFA 06/05/10/2022 del 05 de octubre de 2022: "Solicitud de autorización de montos a erogar para recibir en dación en pago inmueble recuperado por proceso judicial", de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Autorizar el pago de los impuestos municipales del inmueble adjudicado en pago con fecha de resolución 20 de abril de 2012 y fecha de notificación, el 29 de junio de 2021, identificado como Apartamento #43, Edificio Y, Condominio E, del Centro Urbano Lourdes. San Salvador, registrado en los sistemas del FEC, a nombre del Sr. Ángel de Jesús Quiñonez; certificación de Adjudicación en pago que no ha podido ser inscrita en el Centro Nacional de Registros, por falta de solvencia municipal. Según consta en los documentos emitidos para la adjudicación en pago, el inmueble fue valuado por la cantidad de US\$6,188.00 y adjudicado por las 2/3 de su valor; es decir, por el valor de US\$ 4,188.67.
- b) La cantidad a cancelar es de **UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,316.13)**, para el pago de los impuestos municipales, solvencia municipal, valor de inscripción y multa por presentación extemporánea del inmueble a favor de FONAVIPO
- c) El pago a realizar en la Alcaldía de San Salvador, será conformado por los excedentes registrados en las transacciones por ventas de subastas, detalladas ampliamente en las sesiones de Junta Directiva y Comité de Fondos en Administración descritas en los antecedentes del presente informe y completando la cantidad requerida con ahorros del Presupuesto 2022, ascendiendo esta cantidad a **TRESCIENTOS DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310.25)**.

III. MARCO NORMATIVO

En el Manual de Políticas para la Administración de los inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, numeral 5.1 Políticas Generales dice:

- i. Los gastos de saneamiento, administración y realización de los activos del FEC, serán cargados directamente al Presupuesto de este. En consecuencia, FONAVIPO no realizará ninguna transferencia al FEC para tal efecto.

En el Numeral 5.5.1 del Reglamento de Comités se establece los objetivos del Comité de Fondos en Administración:

- a) Analizar propuestas, autorizar y/o hacer recomendaciones a Junta Directiva y/o Administración, sobre la gestión de los Fondos en Administración.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración, recomiendan a Junta Directiva: lo siguiente:

1. Autorizar el pago de los impuestos municipales del inmueble adjudicado en pago por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS DIECISÍS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,316.13)**, que corresponde al pago de los impuestos municipales, solvencia municipal, valor de inscripción y multa por presentación extemporánea del inmueble a favor de FONAVIPO
2. Autorizar que el pago a realizar en la Alcaldía de San Salvador, será conformado por los excedentes registrados en las transacciones por ventas de subastas, detalladas ampliamente en las sesiones de Junta Directiva y Comité de Fondos en Administración descritas en los antecedentes del presente informe y completando la cantidad requerida con ahorros del Presupuesto 2022, ascendiendo esta cantidad a **TRESCIENTOS DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310.25)**
3. Ratificar los puntos del No. 1 al No. 2, en la presente Junta Directiva

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de los impuestos municipales del inmueble adjudicado en pago por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DIECISÍS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,316.13), que corresponde al pago de los impuestos municipales, solvencia municipal, valor de inscripción y multa por presentación extemporánea del inmueble a favor de FONAVIPO**

2. Autorizar que el pago a realizar en la Alcaldía de San Salvador, será conformado por los excedentes registrados en las transacciones por ventas de subastas, detalladas ampliamente en las sesiones de Junta Directiva y Comité de Fondos en Administración descritas en los antecedentes del presente informe y completando la cantidad requerida con ahorros del Presupuesto 2022, ascendiendo esta cantidad a TRESCIENTOS DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310.25)
3. Ratificar los puntos del No. 1 al No. 2, en la presente Junta Directiva

ACUERDO No. 9194/1268 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a Junta Directiva el cumplimiento del plan de trabajo y los informes emitidos por Auditoría Interna en el tercer trimestre 2022.

I. OBJETIVO

Presentar el cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al tercer trimestre 2022 y los informes de auditoría interna financiera, de gestión y cumplimiento de leyes y regulaciones y de crédito y banca comprendidos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022; así como también el informe de evaluación al Sistema de Control Interno de FONAVIPO con base a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), por el periodo terminado al 31 de agosto de 2022, con el propósito de informar a Junta Directiva, el resultado obtenido en estas auditorías.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Auditoría COA 02/17/03/2021, del 17 de marzo de 2021 y Junta Directiva Sesión No. 1193/1218/03/2021 del 17 de marzo de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2022, el mismo fue modificado en Comité de Auditoría COA 02/16/03/2022, del 16 de marzo de 2022 y Junta Directiva Sesión No. 1236/1261/03/2022 del 16 de marzo de 2022, documentos y modificaciones los cuales fueron remitidos en su oportunidad a la Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

En Comité de Auditoría No. COA - 07/26/10/2022, del 26 de octubre de 2022, se presentó el cumplimiento del plan de trabajo y los informes emitidos por Auditoría Interna en el tercer trimestre 2022.

III. MARCO NORMATIVO

El artículo 17 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero establecen lo siguiente: "Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento".

IV. DESARROLLO

Con respecto al cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al tercer trimestre 2022, el auditor interno Informa que las metas establecidas fueron cumplidas.

En relación a cada uno de los informes de auditoría, se indicó que los mismos se encuentran disponibles de forma electrónica en la carpeta asignada a la presente Junta Directiva, para que puedan ser consultados durante la sesión, por lo que la presentación de cada uno de estos informes, solo incluye aquellos aspectos más importantes.

También se presentó el informe de evaluación al Sistema de Control Interno de FONAVIPO con base a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), por el periodo terminado al 31 de agosto de 2022.

El objetivo fue realizar una evaluación independiente, sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, utilizando la metodología COSO señalado en el sistema de control interno establecido por Junta Directiva en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO.

De acuerdo con la evaluación efectuada, se ha calificado el Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Vivienda Popular en grado CONFIABLE, con un nivel de riesgo MODERADO.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Auditoría No. COA- 07/26/10/2022 con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad de Auditoría, ACUERDAN:

1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2022.
2. Darse por enterado del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el período terminado al 31 de agosto de 2022.
3. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2022.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Unidad de Auditoría Interna con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA - 07/26/10/2022, solicita a Junta Directiva:

1. Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2022.
2. Darse por enterada del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el período terminado al 31 de agosto de 2022.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Auditoría Interna y lo recomendado por el Comité de Auditoría No. COA - 07/26/10/2022, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2022.**

2. Darse por enterada del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el período terminado al 31 de agosto de 2022.

ACUERDO No. 9195/1268 MODIFICACION DEL ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a Junta Directiva solicitud de modificación del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna.

I. OBJETIVO

Presentar a Junta Directiva la modificación del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, con el propósito de poder incorporar en dicha modificación cualquier recomendación o sugerencia que realice dicho ente.

II. ANTECEDENTES

El Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO fue modificado de conformidad con lo aprobado por Junta Directiva, el 27 de noviembre de 2019, en Acta No. 1127/1152/11/2019, Acuerdo No. 8310/1127.

El manual de Organización y Funciones fue modificado de conformidad con lo aprobado por Junta Directiva, el 31 de agosto de 2022, en Acta No. 1260/1285/08/2022, Acuerdo No. 9155/1260.

Debido a las modificaciones realizadas en el Manual de Organización y Funciones en agosto del presente año, en las cuales se actualizo las funciones de la Unidad de Auditoría Interna, se hace necesario también realizar una modificación del romano VII. Alcance de Trabajo, del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, con el objetivo que ambos documentos sean consistentes.

En Comité de Auditoría No. COA - 07/26/10/2022, del 26 de octubre de 2022, se presentó la modificación del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

III. MARCO NORMATIVO

El artículo 28 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establecen lo siguiente: "El Responsable de Auditoría Interna debe realizar revisiones anuales del contenido del estatuto de auditoría interna y evaluar si continúa siendo adecuado para permitir que la actividad cumpla sus objetivos".

IV. DESARROLLO

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

| MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO | |
|---|---|
| ROMANO VII. ALCANDE DEL TRABAJO | |
| ACTUAL | PROPUESTO |
| Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de FONAVIPO y de los Fondos en Administración de acuerdo con el Plan de Trabajo y cuando sea necesario. | Evaluar de forma independiente la eficacia y eficiencia de los sistemas y procesos de control interno, gestión de riesgos y gobierno corporativo institucionales. |
| Verificar el cumplimiento de la Normativa aplicable, sobre la prevención de lavado de dinero y activos. | Verificar el cumplimiento de la Normativa aplicable, sobre la prevención de lavado de dinero y activos y de financiamiento al terrorismo. |
| Evaluar la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad con las Políticas para la Calificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticio de FONAVIPO. | Evaluar la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad con las Políticas para la Clasificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticio de FONAVIPO. |
| Verificar la información que se envía periódicamente a la Superintendencia del Sistema Financiero y Dirección de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a la preparación, integridad y autenticidad de las cifras de los Estados Financieros. | Se elimina. |
| Realizar el examen de los sistemas computarizados, mediante la revisión de los controles y medidas de seguridad, así como la evaluación de los programas fuente, tablas o archivos y base de datos. | Realizar el examen a la tecnología de información, mediante la revisión de los controles y medidas de seguridad, así como la evaluación de los programas fuente, tablas o archivos y base de datos. |
| Informar por escrito al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva los informes relevantes sobre la operatividad del Fondo y de los productos que se generen como consecuencia de la ejecución de su Plan de Trabajo. | Informar al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva los informes relevantes sobre la operatividad del Fondo y de los productos que se generen como consecuencia de la ejecución de su Plan de Trabajo. |
| Realizar los exámenes necesarios para comprobar el debido acatamiento de las disposiciones legales y normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, Ministerio de Hacienda y Corte de Cuentas de la República. | Realizar los exámenes necesarios para comprobar el debido acatamiento de las disposiciones legales y normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, Banco Central de Reserva, Ministerio de Hacienda y Corte de Cuentas de la República; así como las políticas, planes y procedimientos internos de la entidad. |
| Se Adiciona. | Evaluar el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información y la NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, ambas emitidas por el Banco Central de Reserva. |
| Se Adiciona. | Evaluar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para la gestión del riesgo reputacional y dar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo de la Unidad de Riesgos. |
| Mejora continua de los procesos y subprocesos, a través de las herramientas del Sistema de Gestión de la Calidad. | Se elimina. |

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Auditoría No. COA- 07/26/10/2022 con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad de Auditoría, ACUERDAN:

Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las modificaciones en el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de conformidad a lo expuesto en la presentación.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Unidad de Auditoría Interna con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA - 07/26/10/2022, solicita a Junta Directiva:

Autorizar las modificaciones al Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de conformidad a lo expuesto en la presentación.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Auditoría Interna y lo recomendado por el Comité de Auditoría No. COA - 07/26/10/2022, **ACUERDA:**

Autorizar las modificaciones al Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de conformidad a lo expuesto en la presentación.

ACUERDO No. 9196/1268 INFORME DE LA UNIDAD DE CRÉDITOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.

La administración a través de la Unidad de Créditos, presenta a Junta Directiva, informe de la Unidad de Créditos al mes de septiembre 2022.

I. ANTECEDENTES

La administración a través de la Unidad de Créditos en sesión de Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre 2022, presentó el informe de Colocación de créditos al mes de septiembre 2022.

II. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados y gestiones realizadas en el Programa de Créditos, a través de la colocación de fondos, correspondiente al mes de septiembre 2022.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Se informa las gestiones realizadas por la Unidad de Créditos al mes de septiembre 2022, según el siguiente detalle:

- I. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
- II. COLOCACIÓN POR LÍNEA DE CRÉDITO AL MES DE SEPTIEMBRE 2022 (En Millones de US\$).
- III. INSTITUCIONES ATENDIDAS
- IV. EFECTIVIDAD CRÉDITO PUENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
- V. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
- VI. DEMANDA ATENDIDA AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
- VII. DEMANDA ATENDIDA POR DESTINO AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
- VIII. RESUMEN DE COLOCACION DE CREDITOS AL III TRIMESTRE 2022 (PROYECTADO vs. EJECUTADO).
- IX. ACCIONES REALIZADAS
- X. SITUACIÓN DE DEMANDA DE RECURSOS DE LAS IA's Y GESTIONES REALIZADAS AL MES DE OCTUBRE 2022.
- XI. GESTIONES REALIZADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES.
- XII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

IV. ASPECTOS RELEVANTES

- Se presenta la colocación realizada al III Trimestre 2022, Proyectado vs. Ejecutado.

| Mes | Proyección (POA 2022) | Proyección Acumulada | Real Mensual | Real Acumulada |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|
| Enero | \$1,300,000.00 | \$ 1,300,000.00 | \$ 675,000.00 | \$ 675,000.00 |
| Febrero | \$1,300,000.00 | \$ 2,600,000.00 | \$ 1,290,000.00 | \$ 1,965,000.00 |
| Marzo | \$1,300,000.00 | \$ 3,900,000.00 | \$ 1,750,000.00 | \$ 3,715,000.00 |
| Abril | \$1,306,500.00 | \$ 5,206,500.00 | \$ 2,721,551.86 | \$ 6,436,551.86 |
| Mayo | \$1,306,500.00 | \$ 6,513,000.00 | \$ 1,000,000.00 | \$ 7,436,551.86 |
| Junio | \$1,306,500.00 | \$ 7,819,500.00 | \$ 1,406,004.84 | \$ 8,842,556.70 |
| Julio | \$1,313,030.00 | \$ 9,132,530.00 | \$ 635,000.00 | \$ 9,477,556.70 |
| Agosto | \$1,313,030.00 | \$10,445,560.00 | \$ 1,872,403.48 | \$11,349,960.18 |
| Septiembre | \$1,313,030.00 | \$11,758,590.00 | \$ 525,204.01 | \$11,875,164.19 |
| Total | | \$ 11,758,590.00 | | \$ 11,875,164.19 |

Para el Tercer Trimestre 2022 la proyección acumulada de colocación de fondos en las Instituciones Autorizadas era de US\$11,758,590.00 y se realizó una colocación real de US\$11,875,164.19, representando el 101% de cumplimiento de la meta respecto al periodo señalado.

➤ **ACCIONES REALIZADAS**

- Las gestiones de negocio se continúan realizando vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas.
- Seguimiento a desembolsos y traslados de cartera realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda.
- En relación a gestiones realizadas para la búsqueda de instituciones con potencial para formar parte del Programa de Créditos se continúa con seguimiento a recopilación de información para conformar el expediente de Caja de Crédito de Izalco, Cooperativa La Familiar, Cooperativa San Cristóbal, COSAVI, ACACEMERSA y ACACEPSA.
- Se continúa con capacitaciones y retroalimentación sobre el Programa de Créditos de FONAVIPO en las Instituciones Autorizadas, para el mes de septiembre se capacitó a: Caja de Crédito de Ilobasco.

➤ **SITUACIÓN DE DEMANDA DE RECURSOS DE LAS IA's Y GESTIONES REALIZADAS AL MES DE OCTUBRE 2022**

- En seguimiento a Instituciones Autorizadas que no han redescontado, se han realizado gestiones de negocio a través de los Ejecutivos de Créditos, con apoyo de Dirección Ejecutiva y la Administración, con el objetivo de reactivar y contribuir en el saldo de cartera.
- Gestiones de reactivación con: Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Sensuntepeque, Caja de Crédito de Olocuilta, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Soyapango, Caja de Crédito de Cojutepeque, Caja de Crédito de Quezaltepeque, Apoyo Integral, Caja de Crédito de Ciudad Arce, Caja de Crédito de Santa Ana, Caja de Crédito de San Juan Opico, Caja de Crédito de Jocoro.
- En el mes de octubre, las gestiones de negocio se realizan con aprobación de nuevas tasas, según detalle:

En seguimiento a gestiones realizadas para el otorgamiento de créditos a usuarios finales se detallan a continuación:

- A través de la Unidad de Tecnología de Información, FUNDAMICRO en conjunto con Analistas de Créditos han validado el funcionamiento del sistema SIM.NET de los módulos que aplican al otorgamiento de créditos, se han ingresado los usuarios por parte de créditos llegando al estatus de aprobación o denegación del crédito, la Unidad de Tecnología de Información ha convocado a parte de las unidades que forman parte del proceso, para que puedan validar lo concerniente a los diferentes módulos que contiene el sistema SIM.NET.
- La Unidad de Créditos en conjunto con la Unidad de Operaciones y Proyectos de reconstrucción se ha conversado sobre la elaboración de un diseño de vivienda de interés social, con el objetivo de poder presentar una alternativa a las familias que solicitan crédito para construcción de vivienda y no cuentan con una idea de como se realizará la construcción y el tipo de materiales que se puede utilizar, los cuales serán presentados en próxima sesión de comité.
- En fecha 05 de octubre del presente año, mediante Acuerdo No. 9181/1265, Junta Directiva ratificó la aprobación de 2 créditos según detalle.

| Cliente | Línea de Crédito | Monto | Plazo | Tasa | Fecha formalización del crédito |
|----------------------------|--|------------|---------|-------|---------------------------------|
| Alfredo Ezequiel Arévalo | Compra de vivienda Usada (Sector formal) | \$7,790.80 | 14 años | 9.50% | 20/10/2022 |
| Luis Enrique Valencia Díaz | Compra de Vivienda Usada (Sector formal) | \$3,040.00 | 5 años | 9.50% | 21/10/2022 |

V. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Comités:

- Numeral 4.6.1 Las resoluciones resultantes de los Comités, deberán ser presentadas a Junta Directiva a través de las propuestas que se consideren sean de competencia para ésta, para su aprobación o conocimiento.

Ley de FONAVIPO

- El Art. 2 de la Ley de FONAVIPO, establece que "El Fondo tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social".
- El Art. 14, literal f) establece que son atribuciones de Junta Directiva "Normar las operaciones Activas y Pasivas de la Institución".

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022 con base a la recomendación de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe presentado por la Unidad de Créditos, luego de haber conocido y escuchado su contenido.

2. Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de Septiembre 2022.
3. Darse por enterados de las Gestiones realizadas en la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.
4. Recomendar que este Informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Créditos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar el informe presentado por la Unidad de Créditos, luego de haber conocido y escuchado su contenido.
2. Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de Septiembre 2022.
3. Darse por enterados de las Gestiones realizadas en la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, a través de la Unidad de Créditos,
ACUERDA:

1. **Aprobar el informe presentado por la Unidad de Créditos, luego de haber conocido y escuchado su contenido.**
2. **Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de Septiembre 2022.**
3. **Darse por enterados de las Gestiones realizadas en la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.**

ACUERDO No. 9197/1268 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA DE INVERSIONES A LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Operaciones de Préstamos presenta a Comité de Riesgos el Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se presentó el Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, correspondiente al mes de septiembre de 2022, recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva, sobre la situación de los saldos de cartera activa, correspondiente al cierre del mes de septiembre 2022.

III. DESARROLLO DEL PUNTO

Se informa hechos relevantes al cierre de cartera según el siguiente detalle:

A. TENDENCIA DE LOS SALDOS DE CARTERA A SEPTIEMBRE 2022



Fuente: Reporte mensual "Saldos por Institución histórico". Sistema Integral de Negocios (SIN)

B. SALDOS DE CARTERA AL CIERRE DE SEPTIEMBRE 2022

A septiembre de 2022, el saldo de cartera real refleja un decremento de US\$386,934.34, con relación al mes de agosto, producto en la baja colocación registrada en dicho mes.



Fuente: Reporte N° 41, Saldos por institución histórico, 30 de septiembre 2022
 Reporte N° 22. Pagos recibidos por Institución septiembre 2022
 Reporte N°10 saldos de cartera al 30 de septiembre 2022

Es importante mencionar; que según plan financiero Institucional el valor de cartera proyectada al cierre de septiembre 2022, era de US\$49,190,475.00 dólares, habiendo cerrado con un monto menor en US\$1,368,386.54.

| SALDOS DE CARTERA | |
|---|-----------------|
| SALDO INICIAL (SEPTIEMBRE 2022) | \$48,209,022.80 |
| (+) COLOCACIÓN | \$ 525,204.01 |
| (-) RECUPERACIÓN DE CAPITAL | \$ 912,138.35 |
| SALDO FINAL DE CARTERA SEPTIEMBRE 2022-(Fuente: Reporte 10) | \$47,822,088.46 |
| PROYECCIÓN DE CARTERA-SEPTIEMBRE 22 | \$49,190,475.00 |

Fuente: Reporte "SalDOS por Institución Histórico al 30 de septiembre 2022". Sistema Integral de Negocios (SIN).

C. PAGOS ADICIONALES Y CANCELACION DE CRÉDITO PUENTE

Durante el mes de septiembre 2022, la Caja de Crédito de Atiquizaya realizó pago anticipado, a continuación, se detallan los montos prepagados y su concepto de pago:

| PAGOS ADICIONALES Y CANCELACIÓN DE CRÉDITO PUENTE SEPTIEMBRE 2022 | | | |
|---|------------|---------------------|-------------------------------|
| INSTITUCIÓN | FECHA | CAPITAL | CONCEPTO DE PAGO |
| CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA | 09/09/2022 | \$30,426.76 | DESCOBERTURA |
| CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA | 19/09/2022 | \$100,400.00 | CANCELACIÓN DE CRÉDITO PUENTE |
| TOTAL | | \$130,826.76 | |

Fuente: Reporte pagos efectuados por institución, agrupados por tipo, Sistema integral de Negocios, (SIN).

D. RECUPERACIÓN DE CAPITAL

Del total de los ingresos de capital recuperado a septiembre 2022; el 97% corresponde a pagos normales en concepto de amortización a capital y cancelación de crédito puente; el 3% representa pago recibido anticipadamente (Descobertura).

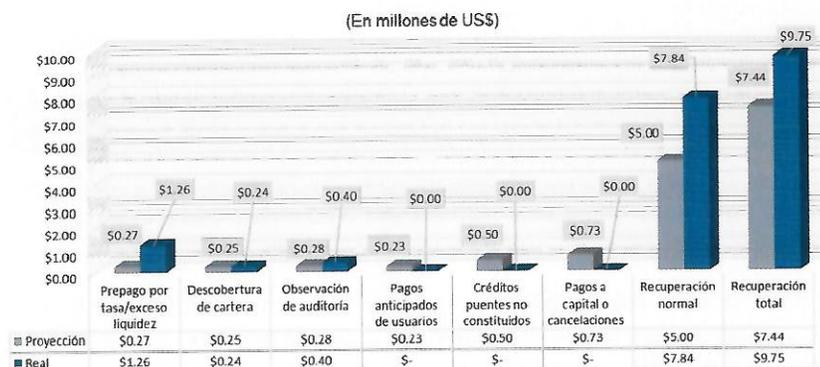
En cuanto a la proyección por recuperación de capital, este refleja un cumplimiento de 111% en términos porcentuales, equivalente en términos monetarios de US\$89,408.35 diferencia entre lo pagado versus recuperación proyectada a septiembre 2022.

| SEPTIEMBRE 2022 | | |
|---------------------|------------|------|
| DETALLE DE INGRESOS | MONTO | % |
| PAGOS ADICIONALES | 30,426.76 | 3% |
| PAGOS NORMALES | 881,711.59 | 97% |
| TOTAL CAPITAL REAL | 912,138.35 | 100% |
| TOTAL PROYECTADO | 822,730.00 | |
| % CUMPLIMIENTO | 111% | |

Fuente: Reporte pagos efectuados por institución, agrupados por tipo, Sistema integral de Negocios, (SIN). La cancelación de los créditos puentes el sistema (SIN) los toma como pago normal, por estar vencido contractualmente.

E. RECUPERACIÓN DE CAPITAL ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022

De enero a septiembre 2022, la recuperación de capital acumulado asciende a un monto de US\$9,749,185.02; dicho monto está compuesto:



| | | |
|------------------------------------|-----------------------|---------------|
| EXCESO DE LIQUIDEZ | \$1,261,498.74 | 12.94% |
| DESCOBERTURA DE CARTERA | 244,926.59 | 2.51% |
| OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA | \$ 401,014.15 | 4.11% |
| RECUPERACIÓN NORMAL | \$7,841,745.54 | 80.43% |
| TOTAL | \$9,749,185.02 | 100.0% |

Fuente: Sistema Integral de Negocios al 30 de septiembre 2022, pagos efectuados por institución agrupados por tipo del 1 de enero al 30 de septiembre 2022.

F. COMPORTAMIENTO DE INTERESES RECIBIDOS /PROYECCIÓN

Al cierre de septiembre 2022, refleja una disminución en los intereses recibidos por US\$7,957.80 dólares, dicho comportamiento obedece a la disminución en los saldos de cartera.

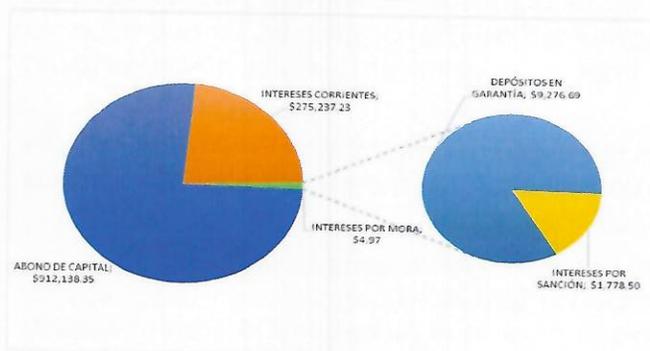
El porcentaje de cumplimiento según proyección estimada es del 97%.

| SEPTIEMBRE 2022 | |
|-----------------------|--------------|
| DETALLE DE INTERESES | MONTO |
| INTERESES PROYECTADOS | \$283,200.00 |
| INTERESES REALES | \$275,242.20 |
| DIFERENCIA | (\$7,957.80) |
| % CUMPLIMIENTO | 97% |

Fuente: Plan financiero Institucional 2022 y Reporte Consolidado de pagos efectuados por Institución. Sistema Integral de Negocios (SIN)

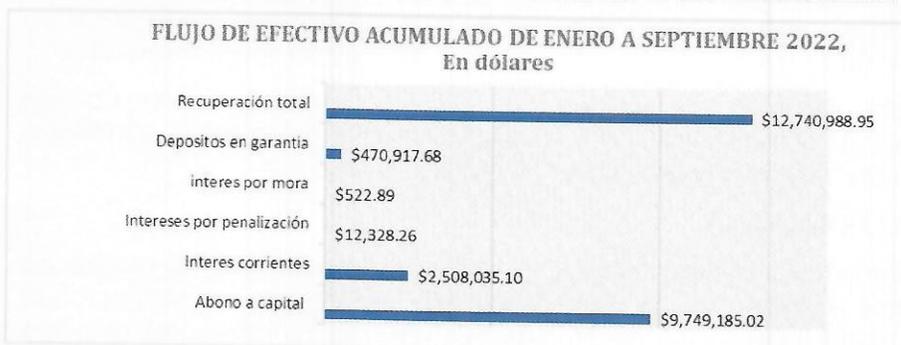
G. FLUJO DE INGRESOS POR PAGOS RECIBIDOS SEPTIEMBRE 2022

El flujo de ingresos por pagos recibidos durante el mes de septiembre de 2022, asciende a un monto de US\$1,198,435.74. Siendo su composición en términos porcentuales de la siguiente forma: 76.11% abonos o amortización a capital; seguido por el 22.97% corresponde a los intereses provisionados e intereses corrientes del mes; y 0.77% por depósitos en garantía por traslado de créditos puentes a cartera de largo plazo y los intereses por sanción el 0.15%



Fuente: Reporte "pagos efectuados por institución agrupados por tipo", Sistema integral de negocios, 01/09/2022 al 30/09/2022.

H. FLUJO DE INGRESOS ACUMULADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022



Fuente: Reporte Nº 22, Consolidado de pagos efectuados por Institución. Enero a septiembre 2022.

I. PROYECCIÓN DE SALDOS DE CARTERA A DICIEMBRE 2022



IV. CONCLUSIONES

1. Según proyección en el Plan Financiero Institucional se estimó un monto de cartera de US\$ 49,190,475.00 al mes de septiembre 2022, al cierre de dicho mes refleja una disminución de US\$1,368,386.54. Lo que impactó en los resultados, fue la baja colocación en cartera que registro un monto de US\$525,204.01
2. Por lo anterior expuesto es necesario dar mayor énfasis a mantener una colocación por arriba de las proyecciones mensuales, a fin de lograr las metas estimadas para diciembre 2022.
3. La recuperación de capital al cierre de septiembre 2022, con respecto a la proyectada, está arriba en términos financieros en US\$89,408.35; dicho crecimiento se debió al pago que realizó una IA'S en concepto de descubertura en cartera, y pago de crédito puente realizado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca. El cumplimiento del mes es de 111%.
4. Los intereses proyectados al cierre de septiembre 2022, fueron de US\$283,200.00 habiendo obtenido un monto de US\$275,242.20. Dicho comportamiento se debió a la disminución en cartera. Teniéndose un cumplimiento del 97.0% durante el cierre del mes de septiembre 2022
 Al cierre de mes de septiembre 2022, la calidad de la cartera FONAVIPO se mantiene sana y estable en cuanto a mora se refiere; reflejando cero días mora.

V. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Comités, numeral 5.2.2.2 en lo relacionado al programa de créditos y aspectos de tipo financiero de relevancia institucional: Conocer sobre la posición de FONAVIPO frente a los diferentes factores de riesgo y su estrategia de gestión de activos y pasivos y derivado de ello conocer sobre propuestas y/o modificaciones a las políticas de gestión de activos y pasivos, de tasa de interés, de fondeo y recomendar acción a Junta Directiva.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No CR-. 10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Operaciones de Préstamos,

ACUERDAN:

1. Darse por enterados del Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, correspondiente al mes de septiembre 2022.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Operaciones de Préstamos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, correspondiente al mes de septiembre 2022.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, a través de la Unidad Financiera y la Unidad de Operaciones de Préstamos,

ACUERDA:

Darse por enterada del Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, correspondiente al mes de septiembre 2022.

ACUERDO No. 9198/1268 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA DE SEPTIEMBRE 2022

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el Informe de Cierre de Cartera Pasiva de Septiembre 2022.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de los saldos de cartera pasiva y depósitos en garantía, históricos de la tasa pasiva, así como los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, correspondientes a Septiembre 2022.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se recomendó a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva de Septiembre 2022.

III. MARCO NORMATIVO

❖ **Manual de Organización y Funciones**

IV. Descripción de Funciones por Unidad - Unidad Financiera Institucional (UFI)

“D” Funciones:

- Numeral “13”. Administrar y controlar las obligaciones pasivas de FONAVIPO.
- Numeral “17”. Elaborar y analizar las proyecciones financieras, como respaldo para gestionar y obtener financiamientos.
- Numeral “22”. Cumplir con los períodos establecidos en la normativa correspondiente, para el cierre mensual y anual de las operaciones financieras.

IV. DESARROLLO

A. SALDOS DE CARTERA PASIVA

Al cierre del mes de septiembre de 2022, la deuda total asciende a un monto de US\$21.28 millones, según el detalle siguiente:

Portafolio de Proveedores de Fondos

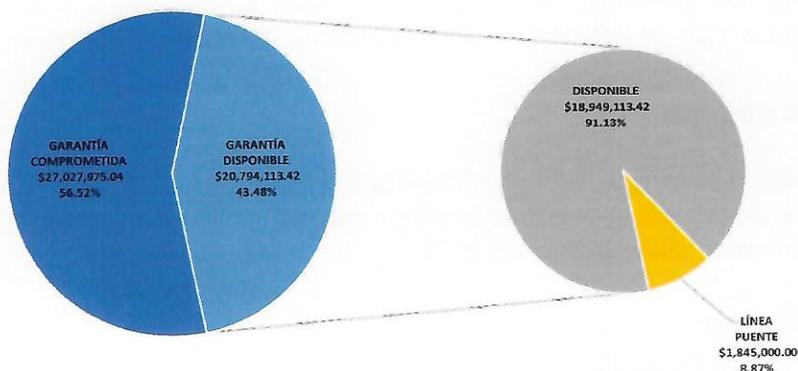
Cartera 30/9/2022

| | INSTITUCIÓN | CUPO | SALDO US\$ | DEPONIBLE | PARTICIPACIÓN | TASA PROM. PONDERADA | TASA PONDERADA POR IPR |
|--------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|----------------|----------------------|------------------------|
| 1 | BANDESAL * | \$ 25.000.000,00 | \$ 20.575.146,88 | \$ 4.424.853,12 | 96,69% | 4,31% | 4,46% |
| 2 | BAHCO HIPOTECARIO | \$ 667.524,66 | \$ 667.524,66 | \$ - | 3,14% | 0,22% | 7,00% |
| 3 | HIDEMYPE | \$ 1.300.000,00 | \$ 37.794,47 | \$ 1.262.205,53 | 0,18% | 0,01% | 6,25% |
| TOTAL | | \$ 26.967.524,66 | \$ 21.280.466,01 | \$ 5.687.058,65 | 100,00% | 4,54% | |

La suma de las tasas promedio ponderadas pasivas de las Instituciones Financieras es de 4.54%

B. GARANTÍA DISPONIBLE

Del total del Saldo de Cartera al mes de septiembre de 2022 (US\$47.82 millones), el **56.52%** está comprometido (US\$27.03 millones) contando con una disponibilidad del **43.48%** equivalente US\$20.79 millones.

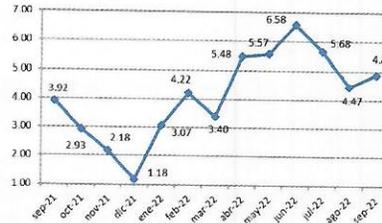


Nota: De los US\$20.79 millones, US\$18.95 millones se tienen disponibles para dar en garantía; los US\$1.84 millones restantes, lo constituyen créditos de Línea Puente otorgados para formación de cartera.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DISPONIBLE

El análisis de la cartera disponible en función de las calificaciones de riesgo según la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), nos indica que el **100%** de la cartera disponible es categoría **"A1"**.

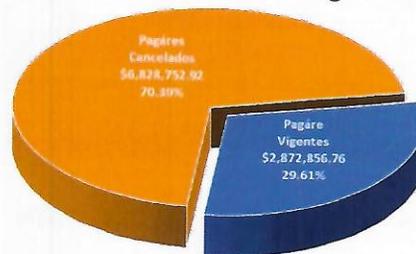
| SEGÚN SSF | | PORCENTAJE |
|--------------|-------------------------|----------------|
| A1 | \$ 20,794,113.42 | 100.00% |
| TOTAL | \$ 20,794,113.42 | 100.00% |



De la cartera anterior, la garantía disponible conforme al listado aceptado por BANDESAL es de US\$4.89 millones (saldos al 30-09-2022), más la garantía adicional que respalda el 15% del cupo asignado por US\$25.00 millones que se encuentra certificada en BANDESAL por US\$3.75 millones.

D. INFORME SOBRE DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Al cierre de septiembre de 2022, el saldo de los depósitos en garantía asciende a **US\$9.70** millones, conformado según lo siguiente:



Al mes de septiembre 2022, se tiene una provisión de **US\$2,338,017.90** como contingencia para cubrir solicitudes de devolución de depósitos en garantía mayores a US\$35,000.00 autorizados por Junta Directiva.

E. SALDO DE LA TRANSFERENCIA RECIBIDA

Al 30 de septiembre de 2022, el saldo de los recursos transferidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda, asciende a:

SALDO DE LA TRANSFERENCIA RECIBIDA POR EL MH

Total, saldo al 30/09/2022
US\$3,106,985.38

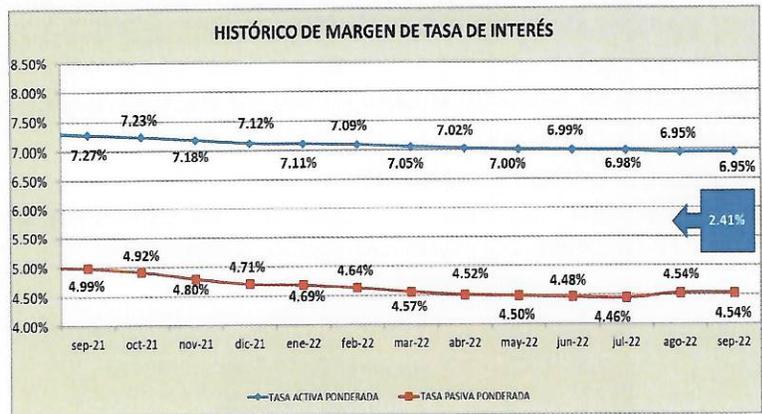
(El monto reflejado es el saldo de acuerdo al D.L. 745 de la Deuda del CIFONA2)

En el mes se recibieron los siguientes ingresos:

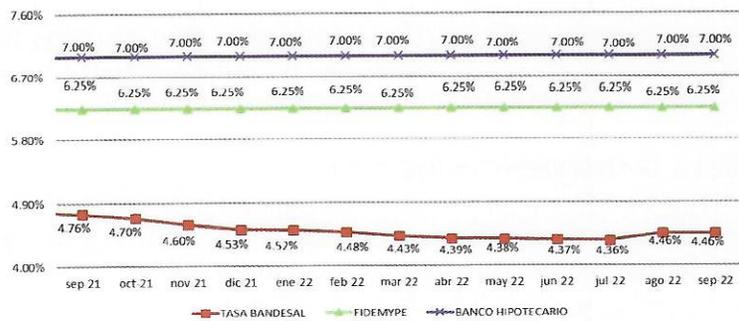
| | |
|---|--------------------|
| Recuperación del 3% | US\$ 663.55 |
| (Devolución por FSV en concepto de Garantía de Viviendas) | |
| Total, de Ingresos | US\$ 663.55 |

F. MARGINALIDAD DE LA TASA DE INTERÉS

El margen de intermediación de las operaciones activas (cartera) para el mes de septiembre es de 2.41 puntos porcentuales, manteniéndose igual con respecto al mes de agosto.



TASA PROMEDIO PONDERADA DE LA DEUDA



| INST. FINANCIERA | TASA | | VARIACIÓN |
|-------------------|-------|-------|-----------|
| | 2021 | 2022 | |
| BANDESAL | 4.76% | 4.46% | -0.30% |
| FIDEMYPE | 6.25% | 6.25% | 0.00% |
| BANC. HIPOTECARIO | 7.00% | 7.00% | 0.00% |

G. TASA PONDERADA HISTÓRICA

En el gráfico se muestra la tasa promedio ponderada pasiva de cartera:



V. CONCLUSIONES

- Al cierre del mes de septiembre 2022, el total de la deuda con las Instituciones Financieras es de US\$21,280,466.01 con la suma de las tasas promedio ponderadas pasivas de 4.54%.
- La tasa promedio ponderada pasiva con nuestro principal fondeador BANDESAL es del 4.46% el cual tiene una participación en el saldo de la deuda del 96.69%.
- El margen de intermediación para el mes de septiembre es de 2.41% manteniéndose con respecto al mes de agosto, es importante tomar en cuenta que las variaciones del margen de intermediación dependerá de las condiciones favorables del financiamiento, así como también, pese a que FONAVIPO mantiene el porcentaje de tasas activas para incentivar la colocación de créditos, se presenta un margen de intermediación favorable sobre los 2 puntos.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida; correspondientes al mes de Septiembre 2022.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, solicita a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida; correspondientes al mes de Septiembre 2022.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022,
ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida; correspondientes al mes de Septiembre 2022.

ACUERDO No. 9199/1268 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2022.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva, sobre las tendencias de los principales rubros de los estados financieros, comparativo de resultados, indicadores de solvencia, rentabilidad y eficiencia de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2022.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se recomendó a Junta Directiva dar por recibido el Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de septiembre de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

1. Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Literal "m".

Establece que la Junta Directiva debe: "conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

2. Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002, Numeral 3.

"Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

3. Reglamento de Comités, Numeral 5.2.2.2.9 Relacionados al Programa de Créditos y aspectos de tipo financiero y Legal de Relevancia Institucional.

“Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración”.

IV. CONSIDERACIONES

1. Con el objeto de facilitar el análisis e interpretación de las cifras de los Estados Financieros, se presenta con un enfoque financiero bancario.
2. La fuente para preparar este informe, han sido los Estados Financieros Gubernamentales siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria.

V. DESARROLLO

A. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES RUBROS

De septiembre/2021 a septiembre/2022
(En Millones US\$)

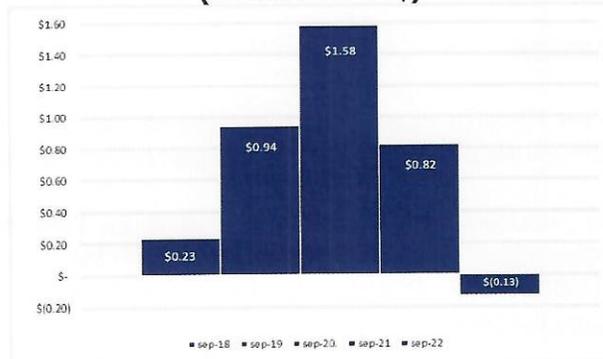


Al hacer la comparación entre septiembre 2021 y 2022:

- Los Activos han aumentado en US\$6.68 millones originado principalmente por el incremento en las Inversiones en Préstamos (saldo de cartera).
- Los Pasivos han aumentado en US\$6.66 millones, debido al incremento en el financiamiento recibido por parte de BANDESAL.
- El Patrimonio ha aumentado US\$0.02 millones, la variación positiva se debe principalmente a los ingresos por la venta de las últimas viviendas del Programa “Casa para Todos” durante el año 2022.

B. COMPARATIVO DE RESULTADOS

**De septiembre/2018 a septiembre/2022
(En Millones US\$)**

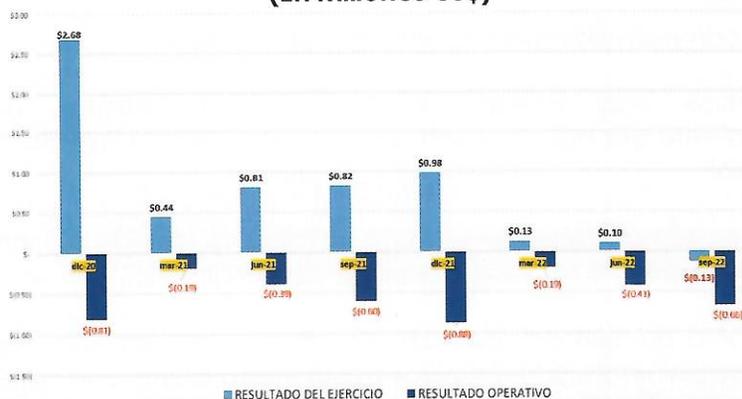


El resultado a septiembre 2021 fue una utilidad de \$823,042.53, mientras que septiembre 2022 presenta una pérdida de US\$127,855.51.

Es importante mencionar que, durante los últimos años, la utilidad reflejada dependió de los ingresos no operacionales por la venta de viviendas del programa “Casa para Todos”, cuya comercialización finalizó en junio 2022, en consecuencia, se reciben menos ingresos para financiar los gastos inherentes al funcionamiento de FONAVIPO.

Por lo anterior, se están tomando las medidas necesarias para la contención del gasto y uso óptimo de los recursos.

**De diciembre 2020 a septiembre 2022
(En Millones US\$)**



Es importante mencionar que los ingresos no operacionales por la venta de viviendas del programa “Casa para Todos”, contribuyó a que los resultados del ejercicio fueran positivos durante los últimos meses; no obstante, los resultados operativos siempre muestran una tendencia negativa, debido a que los ingresos generados por la cartera de préstamos son menores a los gastos operativos, por ello, se ha hecho énfasis y conciencia en dar cumplimiento a la “Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto”, así como incrementar el saldo de cartera para generar mayores ingresos operacionales.

C. INDICADORES DE SOLVENCIA

De septiembre/2021 a septiembre/2022

| INDICADOR | SSF | Sistema Financiero* | Sep-21 | Sep-22 | Dif. | COMENTARIO |
|---|--|---------------------|---------|--------|---------|---|
| Coficiente Patrimonial | Fondo Patrimonial/Activos Ponderados Mínimo 12% | 14.85% | 44.31% | 41.37% | (2.94%) | La variación en el indicador obedece principalmente al incremento registrado en los activos ponderados de riesgo, sin embargo, se mantiene el respaldo patrimonial. |
| Endeudamiento Legal | Fondo Patrimonial/Pasivos Totales Mínimo 7% | 11.70% | 103.72% | 86.14% | (17.58) | La variación en el indicador obedece principalmente a la variación en los pasivos ponderados de riesgo, no obstante, la Institución cuenta con los recursos necesarios para respaldar cualquier obligación. |
| Coficiente de inversión en Activo Fijo | Activo Fijo/Fondo Patrimonial Máximo 75% | 14.22% | 9.26% | 8.76% | (0.50%) | La variación del indicador refleja aumento del fondo patrimonial en mayor proporción que el activo fijo; la utilización de los recursos patrimoniales ha aumentado en bienes de carácter permanente. |

*Indicadores Financieros, Septiembre 2022, Fuente: Pág. Web SSF

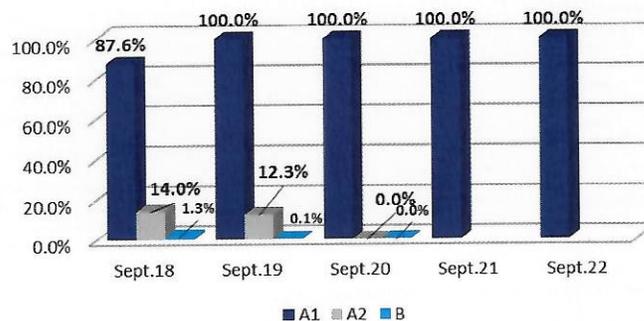
Se mantiene una buena posición patrimonial con respecto al mínimo establecido por el sistema financiero, producto de la reforma al Decreto Legislativo N. 745 el cual fortaleció el patrimonio institucional, mediante los ingresos por la venta de viviendas, permitiendo tener buenos niveles de solvencia.

D. CALIDAD DE ACTIVOS

Saldos de Cartera Real/Proyectada
(En Millones US\$)

A septiembre 2022, el saldo de cartera por \$47.82 millones es mayor en US\$6.56 millones comparado con septiembre 2021 de \$41.26 millones, y es menor en US\$1.37 millones en cuanto a la meta al mismo período según el Plan Estratégico 2022 de US\$49.19 millones.

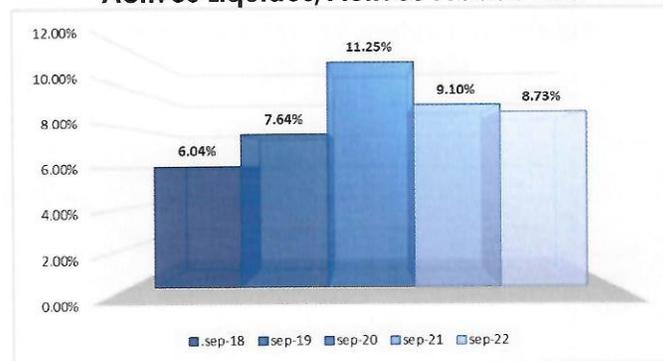
Cartera por Categoría



Al cierre del tercer trimestre de 2022, FONAVIPO continúa mostrando una cartera de calidad, verificándose que el 100% se encuentra en niveles de categoría "A1", las cuales se encuentran con cero mora.

E. LIQUIDEZ DE LA CARTERA

Activos Líquidos/Activos Productivos



A septiembre 2022, el índice de liquidez es de 8.73% disminuyendo en 0.37% puntos en comparación a septiembre 2021, con el nivel de liquidez registrado se ha contado con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las operaciones y capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

F. INDICADORES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA

| INDICE | SSF | Sistema Financiero* | Sep-21 | Sep-22 | Dif | COMENTARIO |
|---------------------------|---|---------------------|---------|---------|---------|--|
| ROA | Utilidad/Activos | 1.41% | 1.82% | (0.25%) | (2.07%) | Al cierre del tercer trimestre 2022, el indicador presenta un valor negativo, debido al resultado reflejado en los estados financieros que al mes de septiembre fue de pérdida de \$0.13 millones, indicando que con el margen de intermediación no se cubren los gastos operativos. Por ello también se refleja una variación de (\$2.07%) con respecto al año 2021. Es importante mencionar que la meta operativa a septiembre 2022 era de (\$2.68). |
| ROE | Utilidad/Patrimonio | 12.94% | 3.48% | (0.54%) | (4.02%) | Debido al resultado negativo reflejado en los estados financieros al mes de septiembre 2022, el indicador presenta un valor negativo de 0.54%, debido a que a los gastos de operación son mayores al margen financiero. En cuanto al comparativo con el año 2021, se presenta una variación negativa de 4.02%. La meta programada a septiembre 2022 era de (\$6.12). |
| Eficiencia Administrativa | Gastos Administrativos - Otros Ingresos / Ingresos de Intermediación - Captación de Recursos (Máximo 75%) | 59.22% | 127.07% | 127.77% | 0.70% | En el tercer trimestre 2022 el índice de eficiencia refleja un incremento de 0.70% con respecto al año 2021, lo que indica que los ingresos generados son absorbidos por los gastos administrativos, por lo que se están tomando medidas de reducción del gasto. En cuanto al sistema financiero se refleja una variación de 68.55 puntos. Según el Plan Operativo Anual 2022 al mes de septiembre se tenía una proyección del indicador de 165.27%. |

*Indicadores del sistema financiero, Septiembre 2022, Fuente: SSF

VI. MEDIDAS DE CONTENCIÓN AL GASTO

A efecto de reducir el gasto operativo institucional se han tomado las siguientes medidas:

1. La Unidad Administrativa remitió correo institucional para el uso eficiente de los recursos en servicios básicos, generando ahorros significativos en energía eléctrica y agua potable. Asimismo, se ha suspendido el pago de viáticos y servicios de taxi.
2. La Unidad Administrativa está promoviendo la racionalidad del consumo de combustible en función de la optimización del uso de transporte para misiones oficiales desarrolladas en una misma zona geográfica y fecha.
3. Las compras o contrataciones de bienes y servicios no programadas en el Plan Anual de Compras no serán realizadas, ni autorizadas. A excepción de aquellas que se justifiquen como gasto prioritario e impostergable, las cuales deberán ser autorizadas en función del monto por Junta Directiva o Dirección Ejecutiva.
4. Para efectos financieros y presupuestarios, las disponibilidades que queden en la PEP una vez finalizado el mes, se considerarán ahorros operativos y economías de inversión, las cuales podrán utilizarse única y exclusivamente para cubrir necesidades prioritarias e impostergables, previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

VII. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO continúa mostrando una posición patrimonial aceptable a septiembre 2022, ya que los **Indicadores Legales** son superiores a los requerimientos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Al cierre del tercer trimestre 2022, los **Indicadores de Rentabilidad** presentan valores negativos, debido al resultado reflejado en los Estados Financieros al mes de septiembre 2022.
3. El indicador de eficiencia administrativa es de 127.77% por lo que continúa presentando oportunidades de mejora en comparación con el máximo establecido por la SSF (75%), bajo este contexto se hace necesario hacer un llamado a la Administración para dar cumplimiento y seguir aplicando la **Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO**, así como reducir el gasto operativo para el año 2023.
4. El índice de liquidez en el tercer trimestre 2022, es de 8.73%, dicha liquidez ha permitido el desarrollo de las operaciones y la capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.
5. Se continúan realizando los esfuerzos necesarios para incrementar el saldo de cartera, sin embargo, aspectos como la limitada fuente de financiamiento, la cual depende de los recursos de BANDESAL y quien no ha brindado tasas pasivas en condiciones especiales a FONAVIPO, han incidido sobre la baja colocación.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de septiembre de 2022.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, solicita a Junta Directiva:

Dar por recibido del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de septiembre de 2022.

X. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, **ACUERDA:**

Dar por recibido del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de septiembre de 2022.

ACUERDO No. 9200/1268 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE SEPTIEMBRE 2022.

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presenta a Junta Directiva, el Informe de Disponibilidades de Fondos de septiembre 2022 y las Variaciones del Flujo de Caja de julio a septiembre 2022.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidades de Fondos de septiembre 2022 y las Variaciones del Flujo de Caja de julio a septiembre 2022.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se recomendó a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de septiembre 2022 y las Variaciones del Flujo de Caja de julio a septiembre 2022.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

IV. DESARROLLO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en Cuenta Corriente, Depósitos en Cuenta de Ahorros y Depósitos a Plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

| BANCOS | MONTO SUETO A LINEAMIENTOS | % PARTICIPACION | MONTO NO SUETOS A LINEAMIENTOS | TOTALES | % PARTICIPACION | % RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS SEPTIEMBRE 2022 |
|----------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------------------|----------------------|-----------------|---|
| | sep-22 | sep-22 | sep-22 | sep-22 | sep-22 | |
| HIPOTECARIO S.A. | 2,395,628 | 41.75% | \$ 4,130,970 | \$ 6,526,597 | 40.79% | 2.99% |
| CUSCATLAN EL SALVADOR S.A. | 1,351,364 | 23.56% | \$ 3,046,818 | \$ 4,398,183 | 27.49% | 2.15% |
| AGRICOLA S.A. | 775,456 | 13.52% | \$ 1,432,713 | \$ 2,208,169 | 13.80% | 2.02% |
| DE AMERICA CENTRAL S.A. | 644,761 | 11.24% | \$ 37,120 | \$ 681,881 | 4.26% | 2.20% |
| DAVIENDA SALVADOREÑO S.A. | 406,078 | 7.08% | \$ 1,396,904 | \$ 1,802,982 | 11.27% | 1.35% |
| DE FOMENTO AGROPECUARIO | 164,243 | 2.86% | \$ - | \$ 164,243 | 1.03% | 3.74% |
| PROMERICA S.A. | - | 0.00% | \$ 13,331 | \$ 13,331 | 0.08% | 0.00% |
| ACCOVI DE R.L. | - | 0% | \$ 134,419 | \$ 134,419 | 0.84% | 0.00% |
| BANCO CENTRAL DE RESERVA | - | 0.00% | \$ 69,080 | \$ 69,080 | 0.43% | 0.00% |
| TOTAL | 5,737,529 | 100% | \$ 10,261,356 | \$ 15,998,886 | 100% | |

* El 25% del monto sujeto a lineamiento es de US\$1,434,382.28 para el mes de septiembre 2022, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 con referencia MH.DGT/001.816/2021, en la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presentan los rendimientos de los fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

| Componente | Agosto-2022 | Septiembre-2022 |
|------------------------|-------------|-----------------|
| Por Depósitos a Plazo | 4.07% | 4.13% |
| Por Cuentas de Ahorro | 0.70% | 0.70% |
| Por Cuentas Corrientes | 0.41% | 0.41% |

C. Saldos del disponible de septiembre 2022

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$460,000.00; Fondos Restringidos de US\$294,694.36 y Depósitos a Plazo por US\$2,411,442.30; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$1,486,910.96; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de septiembre, se colocaron US\$525,204.09 con fondos propios.

D. Variaciones del flujo de caja de julio a septiembre 2022

| | VARIACION TRIMESTRAL | | |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------|------------------|
| | PROYECTADO | REAL | VARIACION |
| TOTAL INGRESOS | \$ 7,900,620.00 | \$ 6,088,108.28 | -\$ 1,812,511.72 |
| INGRESOS DE CARTERA | \$ 3,416,790.00 | \$ 3,721,396.77 | \$ 304,606.77 |
| INGRESOS POR VENTA DE VIVIENDA | \$ - | \$ 5,037.94 | \$ 5,037.94 |
| RENTABILIDAD BANCARIA | \$ 19,740.00 | \$ 27,534.60 | \$ 7,794.60 |
| FINANCIAMIENTO | \$ 4,464,090.00 | \$ 2,334,138.97 | -\$ 2,129,951.03 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 7,679,235.51 | \$ 6,181,090.04 | -\$ 1,498,145.47 |
| COLOCACION DE CREDITO | \$ 5,064,090.00 | \$ 2,967,793.51 | -\$ 2,096,296.49 |
| TRANSFERENCIA CASA PARA TODOS | \$ 24,215.00 | \$ 17,231.76 | -\$ 6,983.24 |
| BIENES Y SERVICIOS | \$ 186,845.00 | \$ 276,320.53 | \$ 89,475.53 |
| REMUNERACIONES | \$ 614,245.00 | \$ 572,821.17 | -\$ 41,423.83 |
| RENDIMIENTO DE DEPOSITO EN GARANTIA | \$ 9,265.51 | \$ 5,959.27 | -\$ 3,306.24 |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA | \$ 1,780,575.00 | \$ 2,340,963.80 | \$ 560,388.80 |

Flujo de caja, mediante esta herramienta se mitiga el riesgo de liquidez, siendo sus principales variaciones:

► Ingresos:

La recuperación de los ingresos de cartera en el tercer trimestre son mayores a lo proyectado, el financiamiento es menor a lo proyectado.

► Egresos:

La colocación de crédito es menor a lo proyectado durante el tercer trimestre, la amortización de la deuda es mayor a lo proyectado.

V. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de septiembre 2022 se han cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese período.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de septiembre 2022 y las Variaciones del Flujo de Caja de julio a septiembre 2022, que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, solicita a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de septiembre 2022 y las Variaciones del Flujo de Caja de julio a septiembre 2022, que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de septiembre 2022 y las Variaciones del Flujo de Caja de julio a septiembre 2022, que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio.

ACUERDO No. 9201/1268 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-10/26/10/2022 del día 26 de octubre de 2022.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022".

III. MARCO LEGAL

• Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.

Líteral "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

• Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022, presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de septiembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No. 9202/1268 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, Sesión No. CR-10/26/10/2022 del día 26 de octubre de 2022.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022".

III. MARCO LEGAL

• Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

• Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022 presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022, presentado por la Administración.
2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No. 9203/1268 INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN CON DATOS A SEPTIEMBRE 2022

La Administración a través de la Unidad de Riesgos, presenta Informe de seguimiento de la Caja de Crédito de Colón con información a de septiembre de 2022.

I. ANTECEDENTES

En Acuerdo No. 9171/1263 de sesión JD No. **1263/1288/09/2022** del 21 de septiembre del presente año, se presentó Informe de Seguimiento a la Caja de Crédito de Colón al 20 de septiembre de 2022, para el cual Junta Directiva ACORDÓ:

1. Darse por enterados del informe presentado por la administración a través de la unidad de riesgos.

2. Solicitar a la deudora Caja de Crédito de Colón, el flujo de caja de forma quincenal que refleje los movimientos de ingresos y gastos (que incluya flujo operativo, de inversión y de financiamiento), para que la unidad de riesgo efectúe un monitoreo y se prevenga alguna situación de impacto e impago por corrida de depositantes o desmejoras de ingresos por no pago de usuarios que adeudan a la Caja de Crédito.
3. Requerir detalle de la cuenta de Otros Pasivos, ya que es una cuenta significativa y se desconoce los saldos que la componen.
4. Solicitar copia de resoluciones obtenidas (defensoría de Consumidor o del Juzgado correspondiente y Amparo de la Corte Suprema de Justicia) como producto de las gestiones efectuadas por la Caja de Crédito.
5. Instruir a la administración a presentar un informe de seguimiento con base a la información presentada por la Caja de Crédito de acuerdo a los detalles de información citados.

II. MARCO NORMATIVO

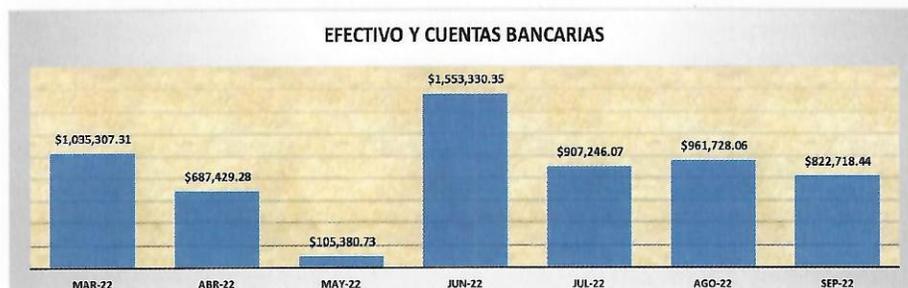
1. Manual de Créditos
2. Convenio Global de Crédito
3. Manual de Riesgo de Crédito

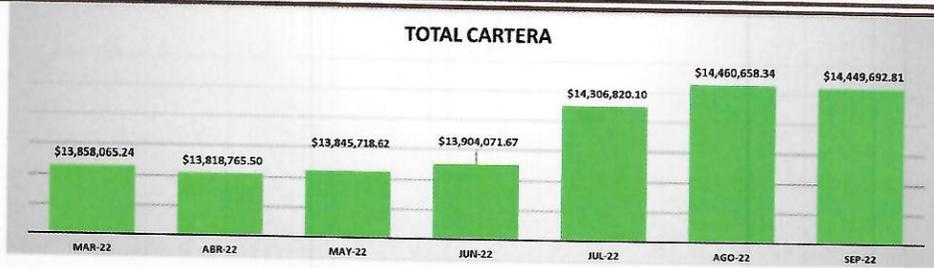
III. DESARROLLO

Debido al comunicado por parte de Fedecrédito, la Dirección Ejecutiva, unidad de Créditos, Operaciones de Préstamos y la Unidad de Riesgos, visitaron nuevamente a la Caja el viernes 21/10, para conocer el posicionamiento que la Directiva y su Gerencia estarán actuando en función del juicio desfavorable para la Caja, y las nuevas condiciones de desprotección por parte de la Federación. Dicha nota forma parte del presente informe (Anexo 1).

Por otra parte, se recibió nota de respuesta de la Caja de Crédito de fecha 25 de octubre/2022, en la cual mencionan que el 7 de noviembre enviarán lo requerido en numerales 2 y 3, los cuales se refieren al flujo de ingresos y gastos, así como la composición de la cuenta de Otros Pasivos. Dicha nota también es parte de este informe. (Anexo 2).

Con la información a septiembre 2022, se efectuó análisis de tendencia de algunos indicadores más representativos como ejemplo:





| PERÍODO | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | ago-22 | sep-22 |
|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| TOTAL CARTERA | \$ 13,858,065.24 | \$ 13,818,765.50 | \$ 13,845,718.62 | \$ 13,904,071.67 | \$ 14,306,820.10 | \$ 14,460,658.34 | \$ 14,449,692.81 |



| PERÍODO | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | ago-22 | sep-22 |
|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Total de Otros Pasivos | \$ 8,249,323.26 | \$ 7,931,325.68 | \$ 7,709,098.86 | \$ 9,176,078.93 | \$ 9,135,270.22 | \$ 9,166,596.63 | \$ 8,423,978.26 |

CONCLUSIONES DE ESTADO DE INDICADORES

1. **Endeudamiento Legal**, Endeudamiento Legal a septiembre 2022, en 12.38%, mostrando la capacidad de la Caja, para la obtención de nuevos recursos de deuda, el parámetro prudencial es mayor al 7%, con tendencia a incrementarse en relación al mes anterior en 12.26%.
2. **Base Patrimonial moderada**: La tendencia del patrimonio continúa en niveles modestos, esto se evidencia en su capital base sobre activos ponderados de riesgos en 11.84% a septiembre del 2022; menor al parámetro prudencial (12%) recomendado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).
3. **Cobertura de reservas** La tendencia de los niveles de reservas de cartera vencida constituidos por la caja a septiembre 2022, son aceptables en el 100%, evidenciando la adecuada aplicación de políticas prudenciales, para mitigar el riesgo crediticio relacionado con pérdidas ante el deterioro de la cartera de préstamos, las reservas incobrables en cifras absolutas en US\$368 miles.
4. **Índice de vencimiento**: Calidad de Cartera: La Caja ha sostenido una aceptable tendencia en la calidad de activos en los últimos periodos, beneficiados por un conservador apetito de riesgo. De esta manera a septiembre 2022, la mora superior a 90 días representó el 2.55% en cifras absoluta en US\$368 miles, en agosto del 2022 en 2.50%, menor al parámetro prudencial normativo del (4%).

5. **Productividad de la cartera:** La productividad es baja, menor al parámetro prudencial del (77.89%), el indicador en 70.32% a septiembre del 2022, se debe de realizar esfuerzos adicionales para incrementar la relación entre el saldo de la cartera bruta entre los activos totales, la tendencia de la cartera de prestamos en relación agosto 2022 disminuyo en US\$-10.0 miles.
6. **Aceptable Eficiencia operativa:** La tendencia del indicador es al incrementarse, a septiembre del 2022, presenta un indicador en 74.45% muy cercano al parámetro prudencial del (75%), exigido por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto del incremento de los gastos totales en US\$+105 miles, en relación al mes anterior, efecto del incremento de los gastos administrativos de personal, y otros gastos administrativos, se deben de realizar políticas y estrategias para minimizar los gastos.
7. **Índices de rentabilidad operativa moderado:** a septiembre del 2022 (ROE: 17.40% y ROA: 2.20%), con tendencia decreciente en relación a agosto del mismo año, un ROE de 32.58% y ROA de 4.04%; presionado por el incremento de costos financieros más US\$+46.8 miles, y gastos totales en US\$+105 miles, presenta una utilidad operativa en US\$221 miles, pero impactado por los gastos no operativos con una utilidad neta en US\$84 miles.
8. Con respecto a la cuenta número 111005010101 Depósitos para reserva de liquidez que tiene un saldo en US\$1,004,313.31, esta presenta un sobre giro en **US\$-798,073.91**, el cual debe ser reintegrado a Fedecredito, ya que es dinero ajeno, y representa pagos ajenos a la operatividad Caja de Crédito de Colon.
9. Después de haber revisado y analizado algunos indicadores relevantes, la Caja de Crédito de Colón muestra de acuerdo a los estados financieros debidamente firmados (base principal de análisis), una posición financiera en términos generales estable; sin embargo posee un reto a mejorar su liquidez, potenciar el crecimiento de su portafolio crediticio, mejorar los indicadores de rentabilidad así como disminuir los costos financieros y gastos operativos.
10. A la fecha según datos a septiembre 2022, debido a la situación financiera antes descrita, es necesario que la Caja de Crédito de Colón, remita oportunamente la información requerida para el respectivo análisis y seguimiento.
11. La Unidad de Riesgos recomienda mantener el seguimiento para continuar análisis, ya que a corto plazo la Caja de Crédito podría presentar dificultades financieras.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, con base a la recomendación de la Unidad de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Dar por recibido el informe financiero de la Caja de Crédito de Colón, después de haber conocido y escuchado su contenido.

2. Instruir a la Administración para que presente este informe a la Junta Directiva para su conocimiento de la situación financiera de la Caja de Crédito de Colón.
3. Instruir a la Unidad de Riesgos, para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo.
4. Instruir a la Administración, para que envíe nota a la Caja de Crédito, solicitando que remita las respectivas evidencias de descargo para cada usuario detallado en el anexo de la nota recibida; ya que el valor es significativo por US\$490,923.45.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad de Riesgos y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-10/26/10/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar el informe financiero de la Caja de Crédito de Colón, después de haber conocido y escuchado su contenido.
2. Instruir a la Unidad de Riesgos, para que continúe dando seguimiento a la Caja de Crédito de Colón y se mantenga informada a Junta Directiva.
3. Instruir a la Unidad de Riesgos, para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo.
4. Instruir a la Administración, para que envíe nota a la Caja de Crédito, solicitando que remita las respectivas evidencias de descargo para cada usuario detallado en el anexo de la nota recibida; ya que el valor es significativo por US\$490,923.45.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR- 10/26/10/2022, a través de la Unidad de Riesgos,
ACUERDA:

1. **Aprobar el informe financiero de la Caja de Crédito de Colón, después de haber conocido y escuchado su contenido.**
2. **Instruir a la Unidad de Riesgos, para que continúe dando seguimiento a la Caja de Crédito de Colón y se mantenga informada a Junta Directiva.**
3. **Instruir a la Administración, para que envíe nota a la Caja de Crédito, solicitando que remita las respectivas evidencias de descargo para cada usuario detallado en el anexo de la nota recibida; ya que el valor es significativo por US\$490,923.45.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1268/1293/10/2022 del veintiséis de octubre de dos mil veintidós a las doce horas con treinta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada
por parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de
Relaciones Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva